Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, jueves 24 de enero de 1952 — Número 17.074

REGLAMENTASE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A LA VEJEZ Y SITUACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 1º DEL DECRETO 7.771|51

DECRETO Nº 948 — Buenos Aires, 17 de enero de 1952

VISTO la necesidad de reglamentar los procedimientos a aplicar para las comprobaciones de las situaciones establecidas en el artículo 1º del Decreto Nº 7.771 de fecha 20 de abril de 1951, y CONSIDERANDO: Que, es de urgencia contemplar los casos en que las ancianas a que se refiere el aludido decreto, se encuentren en situación afligente, acordándoles de inmediato el beneficio en forma provisoria por un tiempo prudencial, hasta tanto gestionen los documentos probatorios, llenando al efecto una declaración jurada por la interesada se hará pasible de la aplicación del artículo Nº 172 del Código Penal en caso de falsear la declaración; Que, al efectuar la adjudicación, la Comisión Asesora de las Pensiones a la Vejez constata la necesidad de la peticionante, por lo que se justifica la urgencia de la ayuda, de la que al mismo tiempo podrá disponer para costear gastos inherentes a la documentación que deba tramitar; Que, en caso de sobrevenir su fallecimiento o internación en asilos, casas de salud, etc., antes de la presentación de los certificados o informaciones que tramiten dichos beneficiarios, quede plenamente justificada la ayuda que recibieran, eximiéndolos con tal motivo de la presentación de la documentación exigida;

Por ello, atenta la opinión favorable emitida por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que a los efectos de obtener los beneficios que fija el artículo 1º del Decreto Nº 7.771 de fecha 20 de abril de 1951, deberán probarse las situaciones establecidas en el mismo de la siguiente forma:

1º) Los casos de abandono del hogar por parte del cónyuge: mediante certificación expedida por la Policía Federal o en su defecto mediante información sumaria producida por autoridad competente.

2º) Cuando el cónyuge estuviere ausente con presunción de fallecimiento: mediante información producida por autoridad judicial, conforme a las disposiciones del Código Civil.

3º) Cuando el cónyuge se hallase físicamente imposibilitado: por intermedio del Ministerio de Salud Pública; y en los casos de internados, asilados, etc., por la Institución Oficial correspondiente.

Art. 2º — Concédese un plazo de seis meses para presentar la documentación que se determina en los incisos 1º) y 2º) a las beneficiarias que deban gestionarlas ante Autoridad Judicial o Policía Federal; pudiendo prorrogarse por otro plazo igual en caso de no haber finalizado las gestiones iniciadas siempre que justifiquen tal circunstancia, debiendo manifestar por declaración jurada:

a) La situación de su cónyuge,
b) que no poseen recurso alguno,
c) que de inmediato iniciarán las gestiones tendientes a proporcionar la documentación exigida,
d) que en caso de falsa declaración se harán pasibles de las sanciones que establece el artículo Nº 172 del Código Penal, cuyo texto se transcribirá en la misma.

Art. 3º — Exímese de la presentación de la documentación a que se refieren los incisos del artículo anterior, a las beneficiarias que en el transcurso de dichas gestiones pierdan sus derechos a la pensión a la vejez por internarse en asilos casas de salud, etc., o sobrevenga su fallecimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Trabajo y Previsión, Interior y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Ramón Carrillo. — José M. Freire. — Angel G. Borlenghi.

PARA MEJOR DISTRIBUCION DE SUS SERVICIOS CAMBIA DE JURISDICCION Y DENOMINACION LA DIVISION FISCALIA EN LA DIRECCION NAC. DE ADUANAS

DECRETO Nº 1.078 — Bs. As., 18|1|52

VISTO este Expte. Nº 16.589|1951 en el que la Dirección Nacional de Aduanas solicita se transfiera al Departamento Administrativo la División Fiscalía, dependiente en la actualidad del Departamento de Inspección General y Fiscalía, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta tiende a una mejor distribución de los servicios a cargo de la Dirección Nacional nombrada, al mismo tiempo que una ubicación más técnica de la mencionada oficina en virtud de las tareas que tiene asignadas; Que asimismo corresponde modificar, como lógica consecuencia la denominación del Departamento Inspección General y Fiscalía; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Dto. Nº 5.852|949 transfiriendo al Departamento Administrativo la División Fiscalía del Departamento de Inspección General y Fiscalía de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — El Departamento de Inspección General y Fiscalía en lo sucesivo se llamará Departamento de Inspección General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

Modifícanse Varios Artículos del Reglamento de Compra-Ventas Aprobado por Decreto 36.506|48

DECRETO Nº 944. — Buenos Aires, 17 de enero de 1952.

VISTO el presente Expediente Nº 6.537|51 por el que la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado proponen la modificación de los artículos 37º, 66º, 70º, 73º y 87º del Reglamento de Compra-Ventas aprobado por Decreto Nro. 36.506 y, CONSIDERANDO: Que resulta conveniente determinar un procedimiento y fijar el plazo dentro del cual los beneficiarios de los pagos que se realicen como consecuencia de contrataciones en las que se hubieren establecido bonificaciones condicionadas a que el pago de las facturas se realice dentro del plazo fijado por el art. 73º del Reglamento de Compra-Ventas, puedan efectuar reclamaciones cuando la condición que motiva el descuento no hubiera tenido lugar; Que dicho procedimiento y plazo fijo al par que resguardar el derecho del contratista, tiene por objeto evitar los inconvenientes de orden presupuestario que originan las reclamaciones tardías; Que frente a las nuevas reglamentaciones relativas al horario de trabajo de la administración nacional, es necesario aclarar los términos "días hábiles" del art. 87º del citado Reglamento; Que asimismo y como consecuencia de las modificaciones de los artículos 73º y 87º es menester adecuar la redacción de los arts. 37º, 66º y 70º; Por todo ello y de acuerdo con lo prescripto por el art. 50º de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifíquense los arts. 37º, 66º, 70º, 73º y 87º del reglamento de Compra-Ventas aprobado por Decreto Nº 36.506|48 del 27 de noviembre de 1948, como sigue:

"Artículo 37º: Suprímase del título del art. 37º los términos "o concurso de precios".

"Título de los Arts. 66º a 70º: "De la conformidad o recepción definitiva".

"Artículo 66º: Los remitos que se presenten con motivo de las entregas de mercaderías o prestaciones de servicios, ya sea por el suministro parcial o total realizado según lo pactado, serán conformados dentro de los siete días hábiles de su presentación, si las mercaderías o servicios fueron entregados de conformidad".

"Cuando fuere menester un análisis previo en la forma establecida en las bases de la licitación o contratación, ese término será de quince días hábiles, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera mayor cantidad de días".

"Artículo 70º: Si las facturas se presentaren en las oficinas destinatarias ubicadas en el interior del país, su remisión a la repartición compradora deberá hacerse de inmediato".

"Artículo 73º: El pago de las cuentas se hará por conducto del organismo licitante o por la Tesorería General de la Nación, según el monto y de acuerdo con el límite que para cada jurisdicción se hubiere reglamentado conforme con lo prescripto por el art. 40º de la Ley 12.961".

"Cuando el pago esté sujeto a la bonificación referida en el art. 71º, las tesorerías al recibir las órdenes de pago respectivas, comunicarán a los interesados por carta o telegrama el día a partir del cual pueden hacerse efectivos sus créditos".

"Si el pago, por circunstancias no imputables al beneficiario tuviera lugar una vez vencido el plazo a que está sujeta la bonificación a que se refiere el art. 71º, tendrá derecho al reintegro del importe de la misma siempre que en el momento del pago y en el recibo correspondiente, haya hecho reserva de su derecho a reclamarla. La nota solicitando el reintegro de la bonificación retenida, deberá ser presentada ante la repartición deudora dentro de los 8 días hábiles de haberse hecho efectivo el crédito y hará referencia a la reserva hecha en el momento del cobro".

"La omisión de cualquiera de esos dos requisitos (reserva en el momento del cobro y|o reclamación en tiempo) extingue la obligación de devolver la bonificación efectuada quedando ésta, por consiguiente, en firme".

"En todos los casos las tesorerías procederán a deducir la bonificación pactada, conforme a lo que se haya establecido en las liquidaciones correspondientes, debiendo procederse a su devolución, cuando así correspondiere, por vía separada se iniciará con la reclamación del beneficiario. La devolución deberá hacerse efectiva previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la que cuando la pérdida de la bonificación no obedezca a causas justificadas, iniciará juicio de responsabilidad en la forma prevista por el art. 100º de la Ley 12.961".

"Artículo 87º: Salvo en los casos en que este reglamento estableciera especialmente una forma distinta, se entenderá que los plazos que fija no comprenden los días inhábiles, entendiéndose por tales además de los domingos, los feriados nacionales declarados tales por ley o decreto del Poder Ejecutivo y aquéllos no laborables para la Administración Nacional".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

SE DISPONE EXIMIR DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA A LOS MATERIALES DE GUERRA

DECRETO Nº 1.080 — Buenos Aires, 18 de enero de 1952

VISTO este expediente Nº 532.960-1951, en el que la Administración de la Aduana de la Capital solicita se exima a los Ministerios de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica del pago de servicios de estadística en sus operaciones de importación, exportación y tránsito; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta que el servicio de que se trata fué aplicado en su origen (art. 8º de la Ley Nº 4933) a las operaciones de índole comercial, situación que no revisten las llevadas a cabo por los Ministerios mencionados en el preámbulo, es posible acceder a lo solicitado, atento al carácter que invisten los beneficiarios y los intereses superiores de la nación (defensa nacional) que los mismo persiguen; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago de los servicios de estadística (art. 1º de la ley de aduana - t.o.) a los Ministerios de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica cuando efectúen operaciones de importación, exportación y tránsito, de materiales de guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ratifícanse Normas Sobre el Régimen de Ordenamiento Para la Distribución y Comercialización de Vinos Comunes de Mesa

RESOLUCION Nº 70 Buenos Aires, 11 de enero de 1952

VISTO el Expediente Nº 111.587|51 MICN. y atento lo solicitado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos),

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Ratifícanse las normas que del número uno (1) a diecisiete (17) dictara la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), — cuyas copias se acompañan de fs. dos (2) a dieciocho (18) —, con motivo del régimen de ordenamiento para la distribución y comercialización de vinos comunes de mesa producidos en las provincias de Mendoza y de San Juan.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y de los Territorios de la Nación y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y pase a sus efectos a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos); cumplido, archívese.

Barro

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 1" (Pública)

(Memorándum Nº 109)

1º — El procedimiento a seguir en la venta de los volúmenes de vinos incautados, en los casos en que sus poseedores no los hubieran ofrecido dentro del plazo prefijado al efecto, será el corriente de las salas de ventas, con la única diferencia de que las ofertas serán formuladas de oficio por la Dirección de Vinos Zona Cuyo.

2º — En los casos de incautación por incumplimiento de las operaciones concertadas en las salas de ventas, por causas imputables al vendedor, el volumen respectivo corresponderá al adjudicatario de la oferta de venta. Cuando el incumplimiento tenga su origen en causas imputables al comprador, significará para éste pérdida de cuota, pena que se aplicará siguiendo el procedimiento que al efecto se establezca, en la misma medida del volumen cubierto por la operación concertada y no finiquitada.

Todo ello, sin perjuicio de las sanciones cuya aplicación corresponda. — Buenos Aires, abril 25 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1950/51"

"Norma Nº 2" (Pública)

(Memorándum Nº 110)

1º — Las órdenes de aprovisionamiento correspondientes al períedo vinícola 1950|51, deberán ser cumplidas en su totalidad, aun con posterioridad al 1º de Mayo próximo.

2º En aquellos casos de órdenes cuyo cumplimiento al 1º de mayo próximo se encuentre aun pendiente, ya sea en forma total o parcial, el volumen no cumplido correspondiente a aquellas órdenes, se adicionará a la cuota para el período 1951|52, de los respectivos beneficiarios. — Buenos Aires, 26 de abril de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 3" (Interna)

(Memorándum Nº 132)

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 4" (Pública)

(Memorándum Nº 133)

1º — Los fraccionadores podrán obtener aprovisionamiento concurriendo a las salas de venta personalmente, o por intermedio de representantes debidamente autorizados mediante poder extendido ante escribano público, para comprar en nombre y representación del titular de la cuota. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 5" (Pública)

(Memorándum Nº 147)

1º — Los volúmenes correspondientes a las cuotas autorizadas para los auto-aprovisionados con destino a los expendios del primer trimestre del período 1951|52, podrán distribuirse libremente entre los distintos establecimientos dependientes de una misma razón social. — Buenos Aires, junio 6 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 6" (Pública)

(Memorándum Nº 200)

Aclárase que la compensación de las diferencias en más o en menos que se registren en los expendios, a que alude el apartado 11º de la Resolución Nº 797|51, se refiere a las diferencias no utilizadas durante el período mayo-octubre del corriente año, con respecto a las cuotas acordadas para ese período.

Dichas diferencias podrán ser utilizadas conjuntamente con las cuotas asignadas para el referido período, siempre que ello se realice antes del 1º de Noviembre próximo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 7" (Pública)

(Memorándum Nº 198)

De acuerdo con la facultad conferida por el apartado 19º de la Resolución número 797|51, la Dirección de Vinos Zona Cuyo procederá a suspender, a título preventivo, el otorgamiento de boletos a todos aquellos bodegueros elaboradores que no hayan cumplido la prescripción contenida en el apartado 12º de la citada Resolución (obligación de ofrecer sus excedentes en la Sala de Ventas), en virtud de configurar ello infracción a las disposiciones vigentes en materia de ordenamiento.

La medida se adoptará sin perjuicio de las sanciones previstas por las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906. — Buenos Aires, agosto 3 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 8" (Interna)

(Memorándum Nº 199)

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 9" (Pública)

(Memorándum Nº 205)

Buenos Aires, agosto 13 de 1951.

1º — La "Norma Nº 5" (Pública), impartida por Memorándum Nº 147 del 6 de junio ppdo., expresa:

"Los volúmenes correspondientes a las cuotas autorizadas para los auto-aprovisionados con destino a los expendios del primer trimestre del período 1951-52, podrán distribuirse libremente entre los distintos establecimientos dependientes de una misma razón social".

2º — Con el objeto de facilitar la evolución de los establecimientos beneficiarios de cuotas, la precitada distribución libre será autorizada para todos aquellos que así lo soliciten por escrito, con respecto a las cuotas correspondientes al resto del período 1950|51, siempre que ello no altere el régimen de trabajo del personal obrero, no provoque desempleo y además se mantenga el ritmo del abastecimiento al consumo. A tales efectos, la referida solicitud deberá venir firmada además, por la "F.O.E.V.A.".

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 10" (Pública)

(Memorándum Nº 206)

Buenos Aires, agosto 13 de 1951.

Con referencia a los volúmenes elaborados por los bodegueros trasladistas, déjase aclarado que la Dirección de Vinos Zona Cuyo, a solicitud del interesado, autorizará el traslado en depósito a otra bodega de la treceava parte del total elaborado, manteniendo así los propósitos perseguidos con la prescripción contenida en el apartado 1º de la Resolución número 143|51.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 11" (Pública)

(Memorándum Nº 207)

Buenos Aires, agosto 13 de 1951.

Los establecimientos beneficiarios de cuotas, que en razón de su condición de auto-aprovisionados iniciaron sus expendios sobre la base del porcentaje acordado para el primer trimestre del período 1951|52 a título provisional, y que se encuentren excedidos en los expendios con respecto a las cuotas fijadas definitivamente, podrán despachar los volúmenes restantes, hasta completar el total de sus cuotas, prorrateándolos de manera uniforme entre los meses no transcurridos aún del período 1951|52, con arreglo a la estacionalidad dispuesta por la Resolución Nº 797|51.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 12" (Pública)

(Memorándum Nº 229)

Queda delegada en la Oficina de Ordenamiento Zona Cuyo, la facultad otorgada a esta Dirección por el apartado 2º de la Resolución Nº 1.145|51, de fecha 20 del corriente, para librar órdenes de aprovisionamiento a favor de los beneficiarios de cuotas, que así lo soliciten. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 13" (Pública)

(Memorándum Nº 228)

Facúltase a Dirección de Vinos Zona Cuyo (Oficina de Ordenamiento Zona Cuyo), para autorizar —en aquellos casos en que las razones aducidas por los interesados así lo justifiquen a juicio del titular de aquella oficina—, el canje de las órdenes de aprovisionamiento extendidas para el período 1951-52. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 14" (Pública)

(Memorándum Nº 227)

Autorízase a la Dirección de Vinos Zona Cuyo (Oficina de Ordenamiento Zona Cuyo), para emitir órdenes de aprovisionamiento a favor de los elaboradores de vinagres que así lo soliciten, y por un volumen que no podrá exceder del 60 % del total aprovisionado a aquellos durante el período 1950-51. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 15" (Pública)

(Memorándum Nº 237)

Los remanentes de vinos comunes correspondientes a la elaboración del año 1950, se hallan afectados al régimen de ordenamiento vigente para el período 1951-52; a tal efecto, la distribución de las disponibilidades de los vinos comunes para el aludido período, se ha efectuado computando no sólo las 12|13 partes de la elaboración del corriente año, sino también aquéllos remanentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 16" (Pública)

(Memorándum Nº 238)

1º — El 13 de agosto ppdo., fué emitido un comunicado de prensa, informando que "las partidas de vinos que se negocien en la Sala de Ventas, serán despachadas para su consumo fuera de las zonas productoras acondicionadas en cascos o en vagones o en camiones tanques, conforme a las modalidades habituales de despacho de las bodegas expedidoras".

2º — Consecuentemente con las finalidades perseguidas mediante la adopción de aquellas medidas, queda establecido que las bodegas que hayan operado en cascos durante el período 1950|51, tendrán derecho para el período 1951|52 a expedir en cascos, no sólo el volumen de su propia cuota, sino también los volúmenes comercializados por intermedio de la Sala de Ventas, que entregarán en cascos siempre que el total de esta modalidad de entrega, no supere el 60 % del volumen fraccionado y|o expendido en cascos durante 1950|51.

3º — Lo anotado en el punto 2, regirá siempre que el establecimiento expedidor haya elaborado, durante el corriente año, mayor o igual volumen que en el año 1950; de lo contrario, se efectuará la proporción correspondiente. — Buenos Aires, octubre 5 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 17" (Interna)

(Memorándum Nº 251)

Miguel Angel J. Hurtado Delgado.
Director de Vinos de la Nación.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 3" (Interna)

(Memorándum Nº 132)

1º — Ya ha comenzado la remisión a los interesados, de las comunicaciones de cuotas para cascos y damajuanas, al igual que la fijación de la capacidad teórica de fraccionamiento en botellas. Dichas comunicaciones han sido extendidas en el formulario oficial Nº 378.

2º — Presumiendo que algunos responsables aleguen disconformidad con las cuotas asignadas, o bien formulen reparos de distinta naturaleza, deberá seguirse en tales casos el procedimiento que se indica más abajo.

3º — El interesado deberá presentar por nota las observaciones pertinentes, aclarando y exponiendo las razones en que apoye su petición.

4º — Dicha nota será cursada a la Oficina de Ordenamiento (de Capital Federal o Zona Cuyo, según corresponda), acompañada del respectivo informe de la Delegación correspondiente, practicándose previamente la pertinente verificación en el establecimiento declarante, de acuerdo a las normas que esta Dirección impartirá al efecto, salvo que se trate de errores de suma o razones análogas, en cuyo caso se extenderá de inmediato el formulario Nº 387 que menciona el apartado siguiente, anotando la inscripción "Rectificación Provisoria".

5º — Examinados todos esos elementos, la Oficina de Ordenamiento (de Capital Federal o Zona Cuyo), establecerá la ratificación o rectificación de las cuotas, según corresponda, extendiéndola en el formulario oficial Nº 387.

6º — El destino de los distintos ejemplares de dicho formulario oficial Nº 387 será el siguiente:

a) Blanco: Original (para el interesado);

b) Amarillo: Duplicado (id. pero a remitir a Dirección de Vinos Zona Cuyo, firmada y sellada por el interesado);

c) Rosa: Triplicado (para Ordenamiento Capital Federal);

d) Azul: Cuadruplicado (Delegac... que corresponda).

Buenos Aires, mayo 15 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 8" (Interna)

(Memorándum Nº 199)

Con referencia a la "norma Nº 7", déjase establecido que una vez que los bodegueros elaboradores cumplan con la prescripción del apartado 12º de la Resolución Nº 797|51, deberá levantarse la suspensión aplicada, sin perjuicio de las sanciones previstas por las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906. — Buenos Aires, agosto 3 de 1951.

"ORDENAMIENTO 1951/52"

"Norma Nº 17" (Interna)

(Memorándum Nº 251)

1º — Queda delegada en la Oficina de Ordenamiento Zona Cuyo la facultad conferida a esta Dirección por el apartado 19º de la Resolución Nº 797|51, de fecha 16 de julio de 1951, para suspender a título preventivo las cuotas de expendio, en caso de presunta infracción a las disposiciones que rigen en materia de ordenamiento y|o las contenidas en la Ley Nº 12.372.

2º — Dicha delegación se efectúa a mérito de las informaciones recibidas en esta Dirección acerca de los inconvenientes que determinados bodegueros elaboradores oponen al cumplimiento de las órdenes de aprovisionamiento libradas a su cargo, y por estar la mencionada oficina en condiciones de contar de inmediato con los antecedentes necesarios.

3º — En consecuencia, en virtud de configurar aquella circunstancia, infracción a las disposiciones vigentes en materia de ordenamiento, y sin perjuicio de las sanciones previstas por las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906, la precitada oficina procederá a la aplicación de la medida citada en el párrafo 1º de la presente, debiendo informar al suscripto por la correspondiente vía jerárquica los casos en que se efectúe la aplicación de la penalidad de referencia. — Buenos Aires, octubre 25 de 1951. — Miguel Angel J. Hurtado Delgado, Director de Vinos de la Nación.

Se Introducen Modificaciones en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 26.645 — Buenos Aires, 28/12/51.

VISTO la necesidad de proceder al reajuste de las previsiones presupuestarias para 1951 de distintas dependencias correspondientes al Ministerio de Hacienda de la Nación, como asimismo las pertinentes a la cuenta especial "Casa de Moneda de la Nación — Trabajos por cuenta de terceros" de la misma jurisdicción ministerial, y CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General de la Nación para 1951, faculta al Poder Ejecutivo para efectuar dentro de los totales asignados por dicha ley, las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades de carácter impostergable, así como para introducir en el Cálculo de Recursos y Presupuestos de los servicios de Cuentas Especiales las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de los mismos; Que las variantes que se proponen tienen por objeto prever los créditos necesarios para cumplimentar la disposición de la Ley Nº 14.069 que aumenta el porcentaje del Aporte Patronal del Estado, correspondiente a los sueldos y bonificaciones del personal y adecuar los vigentes a las reales necesidades de los servicios; Que las modificaciones que se disponen por el presente decreto, no alteran los totales del presupuesto del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda y de la cuenta especial "Casa de Moneda — Trabajos por cuenta de terceros"; Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas que son parte integrante del presente decreto, el presupuesto del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1951, aprobado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por el Decreto Nº 1.821 de fecha 30 de enero de 1951.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto de gastos de la Cuenta Especial "Casa de Moneda de la Nación — Trabajos por cuenta de terceros", correspondiente al Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, Capítulo I — Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 — Con recursos de Cuentas Especiales, del Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 1.913 de fecha 31 de enero de 1951.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio

		Crédito anual m$n.
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	100.000
e) Aporte Patronal	—	91.942
Total Item 1	—	8.058

Item 2 — Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado

e) Aporte Patronal	+	8.000
Total Item 2	+	8.000

Item 3 — Contaduría General de la Nación

e) Aporte Patronal	+	119.258
Total Item 3	+	119.258

Item 4 — Tesorería General de la Nación

e) Aporte Patronal	+	3.200
Total Item 4	+	3.200

Item 5 — Dirección General Impositiva

a) Sueldos	+	977.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	1.796.400
e) Aporte Patronal	+	819.000
Total Item 5	—	

Item 6 — Dirección Nacional de Química

		Crédito anual m$n.
c) Bonificaciones, suplementos y otros otros conceptos	—	70.000
e) Aporte Patronal	+	55.000
Total Item 6	—	15.000

Item 7 — Casa de Moneda de la Nación

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	130.000
e) Aporte Patronal	+	116.600
Total Item 7	—	13.400

Item 8 — Dirección Nacional de Aduanas

a) Sueldos	—	458.860
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	320.060
Total Item 8	—	138.800

Item 10 — Dirección General de Suministros del Estado

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	
e) Aporte Patronal	+	38.800
Total Item 10	+	38.800

Item 11 — Dirección de Defensa Nacional

e) Aporte Patronal	+	1.500
Total Item 11	+	1.500

Item 13 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

e) Aporte Patronal	+	4.500
Total Item 13	+	4.500

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

B — **Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales**

2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 5 — Casa de Moneda — Trabajos por cuenta de terceros

		Crédito anual m$n.
a) Sueldos	—	23.200
e) Aporte Patronal	+	23.200
Total Item 5	—	

DECRETO Nº 26.434 — Buenos Aires, 26/12/51.

VISTO la necesidad de proceder al reajuste de las previsiones presupuestarias para 1951 de distintas dependencias correspondientes al Ministerio de Hacienda de la Nación, como asimismo las pertinentes a diversas cuentas especiales de la misma jurisdicción ministerial, y CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General de la Nación para 1951, faculta al Poder Ejecutivo para efectuar dentro de los totales asignados por dicha ley, las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades de carácter impostergable, así como para introducir en el Cálculo de Recursos y Presupuestos de los servicios de Cuentas Especiales las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de los mismos; Que las variantes que se proponen tienen por objeto ajustar el presupuesto del citado Departamento a las reales necesidades de los servicios a su cargo; Que como consecuencia de disponerse tales modificaciones, corresponde ordenar integralmente las autorizaciones presupuestarias para el año 1951 de los ítem y Cuentas Especiales correspondientes al Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, que se modifican por el presente decreto, debiendo considerarse además las establecidas por los Decretos Nros. 18.909 y 21.944 de fechas 24 de setiembre y 7 de noviembre de 1951, respectivamente; Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas que son parte integrante del presente decreto, el presupuesto del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, Capítulo I — Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1951, aprobado por Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 1.821 de fecha 30 de enero de 1951.

Las modificaciones dispuestas por el presente decreto no alteran el total de dicho presupuesto.

Art. 2º — Como consecuencia de lo establecido precedentemente, fíjanse los créditos definitivos de los ítem del Anexo 9 — Ministerio de Hacienda modificados por el presente decreto, en la forma que se indica en las planillas agregadas.

Art. 3º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto de gastos de las Cuentas Especiales que se detalla en las mismas, correspondientes al Anexo 9 — Ministerio de Hacienda, Capítulo I — Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 — Con recursos de Cuentas Especiales, del Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 1.913 de fecha 31 de enero de 1951.

(Continúa en la página siguiente)

EXCLUYEN AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DEL DECRETO No. 25.067|47 SOBRE PAGO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO Nº 23.992. - Bs. As., 30 de noviembre de 1951

VISTO el Expediente Nº 90.339|51 (M.T.P. — I.N.P.S.), en el cual se expone la situación creada a la Sección Ley Nº 10.650 (Caja Ferroviaria), dependiente del Instituto Nacional de Previsión Social, con motivo de la aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 13.576, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.576 tiene por finalidad evitar los inconvenientes económicos que se presentan a los afiliados que no están en condiciones de seguir trabajando, entregándoles un anticipo para hacer frente a sus necesidades hasta tanto se determine el monto mensual de la jubilación que fija la ley básica; que idéntica situación se presenta con los derecho-habientes que recurren en procura de la pensión correspondiente, único medio de subsistencia en la mayoría de los casos; Que el anticipo de beneficios, conforme lo dispone la Ley Nº 13.576, tiene carácter provisional y exige por lo tanto cumplimentar, en el más breve plazo posible, el ajuste de las operaciones practicadas, para fijar la jubilación o pensión definitiva; Que ese procedimiento, si bien permite distribuir rápidamente un número mayor de beneficios, demora en cambio el ajuste de los mismos por cuanto debe afectarse gran cantidad de personal para su atención con el consiguiente perjuicio para muchos interesados que ven disminuídos considerablemente sus ingresos, durante el trámite de las actuaciones complementarias de regularización; Que la jubilación o pensión es un derecho adquirido por el afiliado para sí mismo y su familia, razón por la cual el Estado debe adoptar las medidas pertinentes para que las prestaciones dispuestas por los regímenes vigentes en materia de previsión social se otorguen con la mayor premura; Que la Sección Ley Nº 10.650 estima que en el término de seis meses lograría normalizar las tareas relativas al otorgamiento y pago de los beneficios en trámite, por sus importes definitivos utilizando el personal suficiente en horas extraordinarias, contando para ello con el crédito necesario para atender el pago de las respectivas remuneraciones; Que si bien el procedimiento sugerido se aparta de las normas vigentes —Decreto Nº 25.067|47— debe tenerse en cuenta los fines perseguidos y el tiempo por el cual se concedería la excepción, motivos que permiten autorizar al Instituto Nacional de Previsión Social a proceder al margen de esas disposiciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase excluído al personal del Instituto Nacional de Previsión Social y sus Secciones, afectado exclusivamente a todas las tareas relativas al otorgamiento y pago de beneficios que acuerda la Sección Ley Nº 10.650 (Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios), de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 25.067|47.

Art. 2º — Fíjase al personal comprendido en el artículo 1º, las siguientes remuneraciones, por tres horas y media (3½) de tareas extraordinarias diarias:

Revisadores: Veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—).

Auxiliares: Dieciocho pesos moneda nacional (m$n. 18.—).

Personal de Servicio y Maestranza: Quince pesos moneda nacional (m$n. 15.—).

Art. 3º — Establécense como término máximo para esta autorización el período de seis (6) meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social) a sus efectos.

PERON. — José M. Freire. — **Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro.**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS QUE REGIRAN EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713

PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.

Primera categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.

Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, y mezcla de lino y algodón.

Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener conocimiento de la Comisión de Salarios, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

En las prendas para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el 34

Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años

Sacos y pantalones, talles hasta el 42

Calzoncillos, talles hasta el 40.

PLANCHADO

	CATEGORIA 1º (doc. de prendas) $	2a $	3a $
1 — Camisa cuello fijo, aplastado	9,55	6,99	5,22
2 — Camisa cuello fijo alto	10,23	8,69	6,99
3 — Camisa de tirilla	10,74	8,69	8,18
4 — Camisa cuello fijo, con entretela al acetato adherida	10,74	8,69	8,18
5 — Camisa cuello fijo, con entretela resinosa adherida	10,74	8,69	8,18
6 — Camisa cuello fijo, con entretela resinosa sin adherir	11,94	10,92	10,23
7 — Camisa cuello fijo, alto, almidonado, tira y solapa (cuello duro)	12,63	11,59	10,92
8 — Camisa de media manga, cuello fijo aplastado	8,02	5,96	4,77
9 — Camisa de media manga, cuello fijo, alto	8,69	7,57	5,96
10 — Camisa de etiqueta	54,57	51,16	39,62
11 — Pecheras sueltas, planchadas a duro	23,87	22,16	20,47
12 — Camisón, con o sin cuello (aplastado)	9,88	7,32	5,96
13 — Camisón con cuello fijo, planchado alto	10,57	9,03	7,32

	CATEGORIA 1ª (doc. de prendas) $	2a $	3a $
14 — Sacos pijamas	7,67	6,13	4,61
15 — Ambo pijama	10,23	8,69	6,99
16 — Calzoncillo corto, con o sin tablón	5,11	4,10	2,72
17 — Calzoncillo largo, con o sin tablón	5,81	4,77	3,42
18 — Camisetas	4,42	3,42	2,04
19 — Cuellos blandos, sin coser botones	1,71	1,36	0,85
20 — Cuellos duros	4,42	4,27	4,10
ADICIONALES			
a) Por llevar charreteras	1,02	0,83	0,63
b) Más de una etiqueta por prenda, docena	0,21	0,21	0,21
BOTONES			
75 — Botones cosidos a máquina, en vistas y cuellos	0,28	0,22	0,21
76 — Botones cosidos a máquina, en camisas armadas	0,35	0,31	0,28
77 — Botones cosidos a máquina, en calzoncillos, pantalones, pijamas, camisetas y sacos pijamas	0,28	0,22	0,21
OJALADO			
50 — Ojal tupido, recto en vistas, docena	0,43	0,34	0,28
51 — Ojal tupido, recto en camisas armadas	0,60	0,50	0,43
52 — Ojal tupido recto en camisetas, pantalones, pijamas y calzoncillos	0,50	0,43	0,34
53 — Ojal tupido recto, en saco pijama	0,62	0,55	0,45
54 — Ojal redondo	0,60	0,60	0,60
ADICIONALES			
a) Hechos con sedalina, con un recargo de	0,07	0,07	0,07
b) Hechos con seda, con un recargo de	0,20	0,20	0,20

Nota: Establécese el salario-hora de $ 3.—

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la industria del vestido a domicilio, en su sesión del día 17 de julio de 1951.

Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal
Alfonso V. Martín, secretario obrero

SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN EL...

(Viene de la página anterior)

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

PLANILLAS ANEXAS AL ART. 1º

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — **Ministerio**

		Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	+	60.000
b) Inversiones y Reservas	—	60.000
Total Item 1		—

Item 3 — Contaduría General de la Nación

a) Gastos Generales		3.000
b) Inversiones y Reservas	—	3.000
Total Item 3		—

Item 5 — D. G. Impositiva

a) Gastos Generales	—	110.000
b) Inversiones y Reservas	+	110.000
Total Item 5		—

Item 6 — D. N. de Química

a) Gastos Generales		—
2 — Gastos de inmuebles y sus instalaciones	— 6.000	
3 — Gastos de funcionamiento	+ 2.000	
4 — Gastos de traslados y transportes	+ 4.000	
Total Item 6		—

Item 8 — D. N. de Aduanas

a) Gastos Generales		312.000
b) Inversiones y Reservas	—	312.000
Total Item 8		—

Item 10 — **D. G. de Suministros del Estado**

		Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales		23.000
b) Inversiones y Reservas	—	23.000
Total Item 10		—

Item 13 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

a) Gastos Generales	—	80.000
b) Inversiones y Reservas	+	80.000
Total Item 13		—

PLANILLAS ANEXAS AL ART. 2º

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio

a) Gastos Generales	5.758.900
b) Inversiones y Reservas	2.195.200
Total Item 1	7.954.100

Item 3 — Contaduría General de la Nación

a) Gastos Generales	1.844.100
b) Inversiones y Reservas	323.500
f) Varios	—
Total Item 3	2.167.600

Item 5 — D. G. Impositiva

a) Gastos Generales	14.856.500
b) Inversiones y Reservas	1.551.000
d) Servicios Financieros	49.500
Total Item 5	16.457.000

Item 6 — D. N. de Química

a) Gastos Generales	556.893
b) Inversiones y Reservas	608.500
Total Item 6	1.165.393

Item 8 — D. N. de Aduanas

a) Gastos Generales	4.758.498
b) Inversiones y Reservas	2.223.200
Total Item 8	6.981.698

Item 10 — D. G. de Suministros del Estado

a) Gastos Generales	738.000
b) Inversiones y Reservas	1.175.000
Total Item 10	1.913.000

Item 13 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

a) Gastos Generales	2.752.000
b) Inversiones y Reservas	606.000
Total Item 13	3.358.000

PLANILLAS ANEXAS AL ART. 3º

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2 — **Con recursos de Cuentas Especiales**

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos—Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar

a) Gastos Generales		—
1 — Dirección y Administración	250.000	
3 — Explotación de salas de entretenimientos	30.000	
4 — Traslados y transportes	20.000	
5 — Realización y organización de actos culturales y artísticos	— 300.000	
Total Item 1		—

Item 3 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino de Mendoza

a) Gastos Generales		
1 — Dirección y Administración	20.000	
3 — Explotación de salas de entretenimientos	30.000	
4 — Traslados y Transportes	10.000	
5 — Realización y organización de actos culturales y artísticos	— 60.000	
Total Item 3		—

Item 1 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar

a) Gastos Generales	15.085.900
b) Inversiones y Reservas	4.889.100
c) Subsidios y Subvenciones	100.000
f) Varios	120.000
Total Item 1	20.195.000

Item 3 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entrenimientos — Casino de Mendoza

a) Gastos Generales	1.613.000
b) Inversiones y Reservas	846.000
Total Item 3	2.459.000

SE EFECTUAN NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

21.251—25|10|51. — Preceptor Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 1º, Aramis Wáshington Marteau (Matrícula 470.849). — Colegio "Marcos Paz", Maestro Especial de Ejercicios Físicos, José Benchimol (M. 390.581). — Que Enrique Cruz Montero (M. 1.661.252), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 9º, un cargo de Preceptor, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º.

21.252—25|10|51. — Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 6º, Maestra de Grado, Alicia Genoveva María Passarella (L. C. 1.654.509).

21.253—25|10|51. — Escuela para Adultos Nº 12 del Distrito Escolar 17, Maestra Especial de Labores, Ana Violanda Faraco (L. C. 0.038.856).

21.254—25|10|51. — Maestra de Grado, Rosenda Olimpedes Olivera (Libreta Cívica 4.377.910), para la Nº 23 del Distrito Escolar 8º y María Lydia Canzani (L. C. 0.111.394), para la Nº 4 del Distrito Escolar 12.

21.255—25|10|51. — Maestro Especial, Norma Dolores Betbeze (Libreta Cívica 3.088.473), para la Nº 18 del Distrito Escolar 7º (Dibujo) y Oscar Alberto Hugo Alesina (M. 4.027.673), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 12 (Práctica de Escritorio).

21.256—25|10|51. — Maestra Especial de Música; Escuela Nro. 96 de la Provincia de Buenos Aires, Gloria Elvira Moreno (M. 2.441.629).

21.261—25|10|51. — Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, Maestra de Grado, Isabel Elisa María Mainelli (Libreta Cívica 3.394.494). — Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º, Maestro Especial de Música, Juan Augusto Gourdy (Matrícula 543.617).

21.268—25|10|51. — Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nro. 50 de la Provincia de Buenos Aires, Angelina Araceli Molero (Matrícula 0.336.973).

21.431—29|10|51. — Maestro Especial de Dactilografía, Escuela para Adultos Nro. 3 del Distrito Escolar 1º, Manuel Lorenzo (M. 4.219.372).

21.477—29|10|51. — Director para la Escuela Nro. 166 de la Provincia de Buenos Aires, Juan Gerónimo Ottonello (M. 5.229.162).

21.478—29|10|51. — Maestra de Grado para prestar servicios en la Escuela Nro. 104 de la Provincia de Corrientes, a la Maestra Normal, Victoria Rodríguez (M. 4.688.559).

21.565—30|10|51. — Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 1º, Maestro Especial de Dactilografía, Vicente Manuel Hermida (M. 4.327.681).

21.707—31|10|51. — Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nro. 68 de la Provincia de Buenos Aires, Emma María Cunatti (M. 2.615.692).

21.759—31|10|51. — Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, maestra de grado,; Maestras Normales Nacionales: Celina Santiaga María Fagliano (Libreta Cívica 2.705.280), para la Nro. 223; Violeta Marcela Garma de Reyna (L. C. 2.604.774), para la Nro. 223; Herminia Dominga Salcedo de Bronzini (L. C. 7.301.790), para la Nro. 83 y Martha Azucena Fernández (Libreta Cívica 1.745.729), para la Nro. 8.

21.768—31|10|51. — Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, Maestra de Grado, Justa Audelina Navarro (L. C. 0.967.439).

21.937—6|11|51. — Déjase sin efecto la designación de Maestra de Grado para la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19, efectuada por Decreto Nº 16.653 a favor de Angela Virginia Caggiano (L. C. 0.451.771). — Nómbrase en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19, Maestra de Grado, Esther Quintina Acuña (L. C. 1.344.229).

21.904—6|11|51. — Maestra Especial de Manualidades para las Escuelas de Provincias: Isabel Eleuteria Gianfelici (C. I. 2.881.527, Pol. de Córdoba), para la Nro. 196 de Córdoba; Elena Ida Wurth de Cáceres (M. 0.721.848), para la Nº 10 de Corrientes; Dora de Jesús Rodríguez (M. 8.980.470), para la Nº 28 de Tucumán; Rosario Noguera (M. 8.754.093), para la Nº 252 de Tucumán; María Teresa Mellace (Matrícula 8.969.156), para la Nº 259 de Tucumán; Elda Argentina Apichela (Matrícula 8.978.910), para la Nº 301 de Tucumán y María Luisa Murrina (Matrícula 1.615.145), para la Nº 351 de Tucumán. — Maestra Especial de Música para la Escuela Nro. 10 de la Provincia de Corrientes, María Estela García (M. 6.573.776), para la Escuela Nº 284 de la Provincia de Corrientes, María Elena Carbonell de Barrios (M. 4.813.929).

21.906—6|11|51. — Maestra Especial de Música para la Escuela Nro. 223 de la Provincia de Buenos Aires, Nelly María Spinelli (M. 2.302.575). — Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nro. 34 de la Provincia de San Luis, Yolanda Isabel Lucero (Matrícula 1.923.781). — Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nro. 62 de la Provincia de Santiago del Estero, Saada Antonia Vittar de Vitar (Matrícula 9.276.321).

21.909—6|11|51. — Maestro de Grado, para las Escuelas de la Provincia de Corrientes, Maestros Normales: Tomasa Veda Balbuena (M. 4.684.808), para la Nro. 15; Haydée Ramona Quintana (M. 4.691.416), para la Nro. 23; Marciano Sánchez Negreto (M. 1.658.140), para la Nro. 118; Olga Haydée Pedemonte (M. 4.915.362), para la Nro. 241; Olga Blanco (M. 0.882.799), para la Nro. 296; Elvira Blanco (Matrícula 0.882.798), para la Nro. 404 y Hilmar Erasmo Esquivel (M. 5.631.044), para la Nro. 448.

21.910—6|11|51. — Director para la Escuela Nro. 142 de la Provincia de Corrientes, Maestro Normal Nacional, Ricardo Vallejos (M. 5.724.337).

21.911—6|11|51. — Escuela Nº 92 del Territorio Nacional de Formosa, maestra de grado, Dolly Renée Sombra (L. Cívica 1.142.735). — Escuelas de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, maestra de la especialidad que en cada caso se determina: Luisa Minoli de Pérez (L. C. 0.718.141), en la Nº 142 Manualidades y María Scila Smith de Favre (L. C. 1.452.711), en la Nº 119 Música.

21.913—6|11|51. — Maestro de grado para las Escuelas de Provincias, Maestros Normales: José Antonio Muriel (M. 5.013.172), para la Nº 72 de Buenos Aires; María Teresa Gil de Llano (M. 6.603.016), para la Nro. 383 de Chaco; María Nélida Cejas de Urtiaga (M. 9.865.660), para la Nro. 306 de La Pampa y Amalia Nelli Funes (Matrícula 0.790.024), para la Nro. 176 de San Luis. — Maestra Especial de Manualidades en la Escuela Nro. 217 de la Provincia de Córdoba, Elvira Filippi de Mattio (M. 7.669.012).

21.920—6|11|51. — Maestra de grado, Escuela Nº 41 de la Provincia de La Pampa, a la Maestra Normal, Sara Abadie (M. 9.862.763). — Maestra especial de Música, para la Escuela Nro. 96 de la Provincia de Buenos Aires, Olga Delia Cruz (M. 0.319.010).

21.923—6|11|51. — Maestra de grado para las Escuelas de la Provincia de Corrientes: Blanca Nieves Mogort García (M. 4.681.528), para la Nº 207; Checodolina Matilde Botello (M. 2.320.790), para la Nro. 450 y Carmen Yolanda D' Arrigo de Abib (M. 10.568.625), para la Nro. 501.

21.924—6|11|51. — Maestra de Grado, Angélica Lourdes Ríos (L. C. 0.485.368), para la Nº 11 del Distrito Escolar 8º: Elsa Esther Eugenia Rigoli (Libreta Cívica 4.063.910), para la Nº 20 del Distrito Escolar 3º; Antonia Noemí Felcher de Cacace (L. C. 3.365.122), para la Nº 26 del Distrito Escolar 16º; Delia Celeste Ponzetti (Lib. Cívica 0.302.596), para la Nº 4 del Distrito Escolar 11 y Nelly Teresa Zeni (Lib. Cívica 0.083.179), para la Nº 25 del Distrito Escolar 5º.

21.925—6|11|51. — Maestra Especial de Manualidades, en la Escuela Nro. 70 de la Provincia de Mendoza, Remigia López (M. 8.342.944). — Maestra Especial de Manualidades, en la Escuela Nro. 56 de la Provincia de Tucumán, María Nelly Alarcón (M. 8.921.827).

21.927—6|11|51. — Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nro. 267 de la Provincia de Córdoba, Hilda Haydée Freytes Araya (M. 1.142.895).

21.929—6|11|51. — Vicedirectora para la Escuela Nro. 222 de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, Brigida Mercedes Urquiza de Ríos (M. 3.356). — Confírmase titulares de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nro. 222 de la Provincia de Buenos Aires, a las siguientes Maestras Normales: María Elena Allaria (M. 1.291.256); Mabel Minghetti (M. 3.288.498); Silvia Nydia Segovia (M. 1.685.232); Nelly Marta Fagotti (M. 0.503.260) y Marta Juana Carolina Scasso (M. 2.173.283).

21.930—6|11|51. — Escuelas del Territorio Nacional de Chubut que en cada caso se determina, Maestra de Grado, Clotilde Fernández (Libreta Cívica 1.900.556), en la Nº 12 y Emma Bellantonio de Jufre (L. C. 5.064.877), en la Nº 54.

21.931—6|11|51. — Maestra de Grado en las Escuelas de la Provincia de Mendoza, que en cada caso se determina, a Maestros Normales, Carlos Alberto Boussy (M. 3.336.676) para la Nº 19; Ana Edith Suárez (M. 8.339.110), para la Nro. 61 y Martha Miranda (Matrícula 8.327.129), para la Nro. 69.

21.932—6|11|51. — Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nro. 55 de la Provincia de Corrientes, Teresita Lucía Segnore (M. 1.793.509).

21.933—6|11|51. — Maestra de Grado para la Escuela Nacional Nro. 79 de la Provincia de Mendoza, Maestra Normal, Luisa Esther Oviedo (Matrícula 8.312.845).

21.935—6|11|51. — Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nro. 259 de la Provincia de Tucumán, Maestra Normal Nacional, María Francisca del Valle Fernández (M. 2.526.837).

21.939—6|11||51. — Maestra de Grado, Escuela Nacional Nro. 66 de la Provincia de Buenos Aires, Maestra Normal, Gladis Elisa Royo (M. 1.646.413). — Maestro de Grado, Escuela Nacional Nro. 95 de la Provincia de Buenos Aires, al Maestroo Normal, Mauricio Gregorio Saraño (M. 1.300.148).

21.940—6|11|51. — Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15, Maestra de Grado, Lhysis Alba Casco Bouchet (Libreta Cívica 3.346.389).

OTORGANSE BECAS A ESTUDIANTES SECUNDARIOS

DECRETO SINTETIZADO

18.193—14|9|51. — Mantiénese por el año 1951 las becas acordadas por Decreto Nº 27.712 de fecha 28|12|50 —por importe de Cien Pesos (100.-) y término de 9 Nacional y término de (9) meses—, a meses—, a los siguientes alumnos egresados con asistencia perfecta del ciclo primario de enseñanza, y que prosiguen normalmente estudios en los establecimientos que en cada caso se determina: Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 "José Figueroa Alcorta": Mabel Olga Frías; Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta": Nancy Cristina Rivero; Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo": Dora Vidal, Susana Isabel Bellacci y Olga Rufina Suárez; Escuela Nacional de Comercio Nº 6: Natalia Adlerstein; Escuela Nacional Normal Nº 4 "Estanislao S. Zeballos": Alicia Francisca Pascelli y Haydée Regueiro; Escuela Nacional Normal Nº 8 "Presidente Julio A. Roca": Elida Noemí Ruffini y Felipa Nélida Bruno; Escuela Nacional Normal Nº 10 "Juan Bautista Alberdi": Encarnación Teresa Rozada y Margarita Susana Abraham; Colegio de Nuestra Señora del Milagro, adscripto a la Escuela Nacional Normal Nº 6: Eida Alicia Avila; Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 3: Araceli Ruiz y Alicia Takechi; Escuela Nacional Profesional de Mujeres "Paula Albarracín de Sarmiento": Fanny Migliavacca; Colegio Nacional de Buenos Aires: Miguel Angel Vallarino; Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia": Ramón Gil y Omar Lema; Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano": Eduardo Esteban Levaggi; Colegio Nacional Nº 9 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza": Jorge Héctor Secretto y Carlos Osvaldo Repetto; Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista": Oscar Ernesto Calnori; Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause": Héctor Carlos Pérez; Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín": Norberto Donato Larocca y Escuela Nacional Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta": Osvaldo Mario González. Concédese por el año 1951 una beca por importe de Cien Pesos ($ 100.—) Moneda Nacional mensual y término de nueve (9) meses, a cada uno de los siguientes alumnos egresados en el curso de 1950 de las escuelas primarias de la Capital Federal, con asistencia perfecta durante el primer ciclo de la enseñanza, y que prosiguen estudios secundarios en los establecimientos que en cada caso se determina: Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia": Néstor Juan Mayor: Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno": Roberto Anselmo Pasqualini; Liceo Nacional de Señoritas Nº 5; Noemí Iris Suárez; Colegio Nacional Nº 9 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza": Mario Florentino Ferreira; Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes": José María Lavalle y Alberto Francisco Lande; Escuela Nacional de Comercio Nº 6: Luz Divina Souto; Escuela Nacional de Comercio Nº 15: Catalina Polowy; Escuela Nacional Normal N 7 "José María Torres": Hebe Ilda Francisca Russo; Escuela Nacional Normal Nº 10 "Juan Bautista Alberdi": Beatriz Elisa Nardi; Instituto Santa Unión de los Sagrados Corazones, adscripto al Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas: María Teresa Newton; Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause": Roberto Angel Antonelli; Escuela Industrial Nº 2 "Ingº Luis A. Huergo": Angel Ferreiro y José Ignacio Pinheiro; Escuela Industrial Nº 4 "Confederación General del Trabajo de la República Argentina": José Pedro Marino; Escuela Industrial Nº 11: Oscar Hugo Sosa; Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano": Estela Tessandori; Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 3: Herminia Martha Caseino y Escuela Nacional Profesional Nº 4 "Remedios Escalada de San Martín": María Angélica Pampin.

SE EXTIENDE LA ZONA DE ACTUACION DE UNA ENTIDAD SINDICAL

RESOL. Nº 449. — Bs. As., 21|12|51.

VISTO la solicitud de extensión de zona de actuación presentada por la entidad denominada "Sindicatos Unificados Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines" en el Expediente Nº 1.531|51, y CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería gremial por Resolución Nº 371 de fecha 4 de diciembre de 1947 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que en las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Mercedes y Partidos de San Martín, Luján, Chivilcoy, Vicente López, Lomas de Zamora y Escobar, la misma cumple con el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 8º de la Ley 12.921 · Decreto 23.852|45; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Extiéndese la zona de actuación reconocida a la entidad denominada "Sindicatos Unificados Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines" por Resolución 371|47 a las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Mercedes y a los Partidos de San Martín, Luján, Chivilcoy, Vicente López, Lomas de Zamora y Escobar.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Freire.

SITUACION DE REVISTA EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETOS SINTETIZADOS

DESIGNACIONES

19.895—4|10|51. — **Inspector de Delegaciones Regionales**, Ingeniero Agrónomo, Antonio Francisco Bravo (M. 99.301). **Asesor** Ingeniero Agrónomo, René Roberto Thiery (M. 1.134.159); Ingeniero Agrónomo, Luis Alberto Tagliaferri (Mat. 1.397.640), Abogado, Rodolfo E. Barbagelatta (Mat. 243.584); **Auxiliar 4º**, de la Dirección General de Administración, Enrique Puente (Matrícula 359.492. **Auxiliar 6º**, Asistencia Social, Isabel Marcela Luraschi (Libreta Cívica 2.580.967), Alicia Hebe Grillo Gardella (L. C. 13.493). **Auxiliar 9º**, Emilio Roberto Gentilini, (Céd. Id. 416.752, Prov. de Buenos Aires), María Teresa Diez de Diez (Libreta Cívica 115.661). **Auxiliares 9º**, Alice Leoni Témperley de Toyos (Lib. Civ. 988.956, Capital Federal), Victoria Nélida Tomassone de Rossi (Lib. Civ. 350.634), Mercedes Eduarda Pla Bavio, (Libreta Cívica 19.317), Rita Encarnación Sánchez, (L. C. 316.772), Elena María Furlong, (Libreta Cívica 2.562.123), Rafael Orozco, (Matrícula 3.323.279), Raúl M. Barrionuevo, (Matrícula 3.786.375), Iridio Rodolfo Vicente Bragadin, (Matrícula 799.015), Pedro Pasiano Acosta (Matrícula 4.662.268), Emilia Catalina Rosa Servici, (Libreta Cívica 361.301), Santiago Cressi, (Matrícula 439.751), Sara Sivori de Senarega, (Libreta Cívica 2.801.004), Margarita C. de Werner, (Libreta Cívica 37.992), Nélida Dionisia Giménez de Anolles, (Libreta Cívica 330.278), María Eugenia Zuviría de Di Cio, (Lib. Civ. 3.400.993), **Auxiliares 9º**, Efraín Leguizamón, (Matrícula 3.437.757), Celestino Mascaro, (Mat. 348.850), Raúl Pultera, (Mat. 229.760), Victorio Iannelli, (Mat. 112.921), Félix Emiliano Mendoza, (Mat. 2.864.286), Eladio Santiago, (Mat. 1.553.546), José Federico Zenteno, (Mat. 3.405.998), Luis María Deschamps (h.), (Matrícula 1.877.078), Juan Carlos Rolón, (Mat. 1.523.075), Oscar Ramón Rodríguez, (Mat. 4.233.137), Luis María Máximo Pagano, (Mat. 212.952), Raúl Ramón Varela, (Mat. 2.768.325), Juan Pablo Spinetto Sáenz Valiente, (Matrícula 420.939), Julián Alberto Ruiz Pereyra, (Mat. 1.101.345), Donato López, (Mat. 1.613.279), Perito Agrónomo, Vicente Sasso, (M. 2.362.069), Segundo Lucio René Ledesma, (Matrícula 3.781.670), Juan Bautista Sierra, (Mat. 2.343.296), Antenor Castro, (Mat. 2.785.045), Antonio Sossa, (Matrícula 247.623), Felipe Domingo Ferroni, (Mat. 2.124.709), Ana Guillermina Diedrich de Casariego, (Libreta Cívica 349.959), Marta Fau de Antonelli, (Lib. Civ. 1.348.937), Sara Elva Ramona Montenegro de Fuertes, (L. C. 211.676), Sara Podolsky de Scharifker, (Libreta Cívica 115.605), Elvira Tesoni de Silva (Mat. 44.601), Elisa Ana Raffo, (Lib. Civ. 198.123), María René Posse Cuellar, (Libreta Cívica 1.165.192). Desígnase: En la Dirección General de Administración: **Director Adscripto**: Arnoldo Bacigalupi (Mat. 171.992). **Ayudante Mayor**: Adrián Pablo Ollivier, (M. 4.238.264), Ema Josefina Ousset de Meyer Pizarro, (C. I. 3.583.778), Perito en Agricultura y Ganadería, César Adolfo Sabelli, (Mat. 138.785), Domingo Francese, (Mat. 89.413), Juan José Sassali, (Mat. 1.206.815), Roberto Oscar Borrelli, (Mat. 150.170), Arturo Nicéforo Hauscarriague, (Matrícula 1.976.863), Leopoldo Rivarola, (Matrícula 1.728.367), Rodolfo Newbery, (Mat. 584.411), Arturo Guillermo Villafañe, (Mat. 120.320), Tomás Martínez, (Mat. 787.507), Jorge A. Costa, (Mat. 879.334), Domingo Mazzeo, (Mat. 520.797), Juan Carlos Peretti, (Mat. 3.855.667), Eduardo Aniceto Meyer, (Mat. 2.343.437), Dante Angel Ferrari, (Mat. 803.901), Félix Carlos Navarre (Mat. 1.439.334), Juan Pedro Tristezza, (M. 1.496.555), Vicente Messina, (Mat. 299.282), Jorge Laguna, (Mat. 532.253), Jorge Alfredo Ceferino Rafael Solari, (Matrícula 3.230.998), José Armando Díaz, (Mat. 4.456.117), Juan Yanzi Oro, (Mat. 1.502.254), Federico Wáshington Aragón, (Mat. 1.098.343), Eliseo Lesser, (Mat. 3.868.771), Héctor Ignacio Pereyra Rosales, (M. 2.962.168), Luis José Garo, (Mat. 535.375), Manuel Alberto Almazan, (Matrícula 238.988), Maestra Normal Nacional, Elsa Ruth Papendieck Podestá de Petersen, (Lib. Civ. 2.573.694), Therma Edito Jansen de Casalins, (Libreta Cívica 2.636.536), Sara Biu de Losilla, (Lib. Civ. 115.744), María Roncaglia de Trujillo, (Lib. Civ. 2.945.399), María Angélica Barón Rosende de Paravicini, (Lib. Civ. 39.684), Juana Mues de Cervetto, (L. C. 4.317.296), Delia Esther Bianchi de Festa, (Libreta Cívica 277.814), Próspera María Dietrich de Fernández, (Lib. Civ. 1.336.158); Elsa Elena Elizabeth Benvenuto de Odriozola, (Libreta Cívica 372.552), Matutina Luisa Jones de Aguirre, (Lib. Civ. 2.600.873), Matilde María García Argüelles Ocampos, (Libreta Cívica 2.608.706), María Susana Arana, (Lib. Civ. 2.600.700), Ida R. Versolatto, (Lib Civ. 2.567.936), Margarita Victoria Mato, (Libreta Cívica 20.153), Isabel Sivori, (Libreta Cívica 426.823), Ercilia Schiling, (Libreta Cívica 429.159), María Villarreal, (Libreta Cívica 253.958), Ivonne Blanca Estela Vernet, (Libreta Cívica 3.078.550), Yvonne Esther Blanchard, (Lib. Civ. 1.304.731). En la Dirección General de Economía Agropecuaria: **Asesor**: Coronel (R.A.) Máximo Oscar Landívar, (Mat. 8.015), Miguel Angel Ferreyra, (Mat. 275.598). **Auxiliar 2º**, Doctor en Medicina, Eduardo Juan José Lagos, (Mat. 1.265.395), En la Dirección General de Tierras: **Auxiliar 9º**, David Waintraub (Matrícula 253.842), Luis Angel Barberis, (Mat. 2.323.186), Luis Pascual Roque Plescia, (Mat. 461.807), Juan Antonio Fonts, (Mat. 3.606.288), Eduardo M. Doyle, (Mat. 448.771), Edmundo Luis Mateo García Ortuzar, (Matrícula 2.225.605), Elva Granillo Posse de Bascialli, (Lib. Civ. 39.777), María Esther Iñon de Casanovas, (Libreta Cívica 8.336.026), Lidia Falina Valente, (Lib. Civ. 39.794). En la Dirección General de Fomento Agrícola: **Ayudante Mayor**: Héctor Aníbal Cragnolini, (Mat. 7.410.073), Plácido Donatilo Servin, (Mat. 5.627.951), Ramón Ruperto Cabral, (Matrícula 5.678.758), Miguel Barraquero, (Matrícula 2.196.307), Delmiro Eutimio Nardelli, (Mat. 7.422.011), Angel Marcos López, (Mat. 7.402.491), Jesús Alderete, (Mat. 2.574.097), Raimundo Maciel, (Mat. 2.591.880), Hugo Juvenal Verbes, (Mat. 5.861.501), Rosario Alfonso (Mat. 6.781.618), Osvaldo Héctor Castro, (Mat. 4.467.098), Obdulio Gutiérrez, (Mat. 7.417.351), Oscar Otto Gerber, (Mat. 1.309.233), En la Dirección General de Enseñanza Agrícola: **Oficial Mayor**: Administrador Rural, Juan A. Ortiz, (Matrícula 484.545). **Ayudante Mayor**: Lidia Elvira Gibelli de Ubieta, (Libreta Cívica 5.501.741), Carolina Marenco Hernández (C. I. 808.551, Capital Federal), José Rodolfo Confalonieri, (Mat. 316.145). En la Dirección General de Investigaciones Agrícolas: **Investigador**: Entomólogo, Everardo Eells Blanchard, (Mat. 802.326), y Doctor en Ciencias Naturales, Alejandro Ogloblin, (Mat. 2.584.879). **Auxiliar 3º**, Fermín J. Haure, (Matrícula 49.897). Desígnase: En la Dirección General de Sanidad Vegetal: **Ayudante Mayor**, Gregorio Ocampo (M. 249.560). Hipólito Giles (M. 523.286), Salvador Totoro (M. 776.165), Clemente Balvidares (M. 1.088.223), Osvaldo Cermesoni (M. 489.692), Juan Carlos Antonio (M. 1.812.375), Carlos Teófilo Carrizo (M. 3.411.027), Ernesto Jorge Mantegazza (M. 4.787.096), Samuel Romero Rivero (M. 1.188.404), Eduardo Arturo Pérez Colman (Matr. 4.225.802), Juana Concepción Benítez de Gallardo (L.C. 3.403.296), Josefina Mariana Borsa de Manzanares (C. I. 1.965.794, Capital Federal), Luisa Juana Rosario Rossi Pera de Scala (L. C. 1.656.586), María Nieves Zecca de Prono (L.C. 2.605.022), María Luisa Castex de Herrera (M. 268.524), Rosa Emilia Pellerano de Binaghi (L. C. 115.619), Jorgelina Sara Lucas de Rodríguez (L.C. 1.073.909), Aleira Regina López Jallaguier de Butty (L. C. 4.367.212), Inés Vidal de Bussola (L.C. 1.269.293), Aleira M. de la Canal (L.C. 4.352.942), María Margarita P. de Ubriaco (L.C. 117.447), Lubina Quiroga de Migliavacca (L.C. 3.442.925), Angela Roygt (Libr. Civ. 391.617), Martha María Leguia (L.C. 283.183), Antonia Navas (Libr. Civ. 2.562.776), María Ana Rosa Perticone (L.C. 320.454), María Elena Graciana Lavao Garmendia (L.C. 297.857), Catalina Teresa Fenton (L.C. 1.656.515), Clelia Blanca Pretti (L.C. 458 107), Alicia María Rosa Muñoz Maines (L. C. 294.691). En la Dirección General de Investigaciones Ganaderas: **Director**, Doctor en Medicina Veterinaria Pedro H. Bruno Videla (M. 505.649); **Auxiliar 5º**, Doctor en Medicina Arturo Guillermo Pedro Funck (M. 70.294). En la Dirección General de Producción Animal: **Ayudante Mayor**, Maestra Normal Delia Alvarez de Valdi (L.C. 227.537)), Elena Eleonor Azar de Olivero (L.C. 1.078.785), Haydée T. de Sacchi (L.C. 274.723), Luisa Llanas de Muñiz (L.C. 5.407.110), María Zunilda Amavet de Latorre (L. C. 2.820.481), Catalina Borsa de Amicarelli (L. C. 3.170.361), Fernanda A. de Flores (L.C. 3.442.757), Teresa Rosa Gnecchi de Dotti (L.C. 336.848), Justina Elisa Oliveira Cezar de Mariño (L.C. 145.889), Cecilia del Prado de Rodríguez (L.C. 2.573.000), Josefa Neglia de Tortola (L.C. 21.073), Matilde Subira de Gordillo (Libr. Civ. 1.078.323), Delia Cavia de Feuillet (L.C. 833.581), Raymunda Greño de Boyer (L.C. 1.072.040), Sara María Socas de Zanocchi (L.C. 4.391.013), Ida Toñetti de Carreras (L.C. 510.458), Nélida Eustaquia Orden (L.C. 213.126), Nélida J. Fernández Carrera (L. C. 200.693), Rosa Ercilia Augusta Gallegos Machado (L.C. 1.299.304), Perla Argentina Arias (L.C. 3.412.210), Maestra Normal María Zulma Rauss (L.C. 39.721), María Nélida Pérez (L.C. 1.276.008), Amalia Huergo (L. C. 377.400), Rosa Sardegna (L. C. 461.056), María Eloísa Fidela Torres Vera (L.C. 272.748), Martha Rimoldi (L.C. 830.759), Raquel Felisa Pizarro (L.C. 1.315.943), María Aída Yáñez Recalde (L.C. 225.638), Enrique Jorge Jujuy Escriña Bunge (Matríc. 260.106), Emeterio Nicolás Sueldo (M. 2.858.126), José Cayetano Ferreyra Sánchez (M. 783.327), Juan de la Cruz Candia (M. 2.541.879), Aquilino Clemencio Quintana (M. 7.314.962), Domingo Marcial López (M. 7.310.785), Vicente Cardozo (M. 883.360), Jorge Guido Santiago Duina (M. 437.510), Francisco Víctor Rius (M. 1.737.367), Enrique Auciello (M. 555.901), Bartolomé Almeyda Toledo (M. 168.166), Rubén Hugo Boccanera (M. 4.804.185). En la Dirección General de Sanidad Animal: **Ayudante Mayor**, Roberto Pedro Arriola (M. 4.042.895), Hugo César Canals (M. 331.609), Teodoro Morelli (M. 2.928.489), Juan Bartolomé Rolando (M. 629.211), Enrique Núñez Victorica (M. 259.966), Aníbal Ramón Zaldívar (M. 4.758.852), Eduardo Forte Frías (M. 3.235.203), Juan Eugenio Bcuvier (M. 4.481.408). Rodolfo Fernández (M. 4.055.451), Juan Manuel Suárez (M. 4.233.583), Alfredo Scalise (M. 4.064.162), Olindo Héctor Marino (M. 443.059), Juan Carlos Gutiérrez (M. 4.244.467), Sixto Manuel María Santana (M. 831.343), Armando Caballero Vieyra (Matríc. 174.482), Dominga Amalia Povoli de Cerino (M. 9.462.053), Leonor Yolanda Ferrari de Rubini (M. 377.874), Emma Graciela Saborido de Saborido (L.C. 1.002.151), Rosa Balsano (L.C. 232.195), María Alicia Vincent Gache (L.C. 115.749), Dora Sanmartino (L.C. 1.341.874), María Zulema Beltrame (L.C. 361.083), María Amelia Maya (L.C. 211.758), María del Valle Juárez (L.C. 16.729), María Ignacia Haydée Varea (L.C. 3.085.495), Marta Susana René (L.C. 3.346.707), Inés Esther Flores (L.C. 310.323), Dominga Mastronardi (L.C. 298.439), Amelia Ana Vitullo (L.C. 9.793.085), Delfina Isabel Conway (Libr. Civ. 7.354.072), Dolores Lucía Carrera (L. C. 1.312.874), Nélida Zulema Díaz (L. C. 3.384.771), Félix Castarleras (L. E. 7.312.982), Pilar Ruiz (L. C. 93.198), María Luisa Etchegoyen (L. C. 9.738.482), Marta Balbina Cerioli (L.C. 36.979), Maestra Normal Angélica Elvira Josefina Salazar Possi (L.C. 443.367), Maestra Normal Nacional Marta Josefina Serra (L. C. 2.056.174).

21.415—26|10|51. — En el Ministerio: **Auxiliar 6º**, Florinda Luisa Ponzio (L. C. 211.686). En la Dirección General de Administración: **Ayudante Mayor**, Lubina Quiroga de Migliavacca (L.C. 3.442.925). En la Dirección General de Obra Social: **Auxiliar 2º**, Doctor en Bioquímica y Farmacia Juan Meza Leiz (M. 1.642.487). En la Dirección Ge-

Movimiento de Personal en el Instituto N. de Previsión Social

DECRETOS SINTETIZADOS

25.761—18|12|51. — Acéptase las renuncias interpuestas por el siguiente personal de Organo Central: **Auxiliar 9º**, Luis Cuerya (M. 248.676); de Servicios Generales: **Auxiliar 8º**, Elvira Sabina Clara Ricaldoni de Ezcurra (Libreta C. 0.506.819); de la Sección Ley 10.650: **Auxiliar 6º**, Lidia Argentina Gagna (L. C. 2.546.200) y de la Sección Decreto-Ley 13.937|46: **Auxiliar 8º**, María Albina Brancoli Devai (L. C. 2.210.498).

26.290—26|12|51. — Déjase cesante, al siguiente personal: De la Sección Ley Nº 10.650, **Oficial 6º**, Segunda Carolina Brunelli de Humansky (L. C. 1.303.844); **Oficial 8º**, José María Girola (Matrícula 0.076.062); **Auxiliares 3º**, Antonio Esteban Condiello (Matrícula 4.475.692, Oscar Alberto Persia (M. 5.115.653); **Auxiliares 4º**, Héctor Aratole Franco (Matrícula 5.103.800), Agustina Adelaida González (Libreta Cívica 0.352.025) Renée Giombetti (Matrícula 0.172.401); **Auxiliares 5º**, Blas Agustín Sosa (M. 0.398.308), Raúl Adolfo Baralo (M. 4.454.016); **Auxiliares 6º**, Aldo Ernesto Burotto (Matrícula 3.248.839), Blanca Beatriz Lores de Pontiroli (L. C. 1.651.757), Alejo Honorio Cardoso (M. 3.231.672), Rodolfo Ferro (M. 5.107.746); **Auxiliares 7º**, Alberto Alejandro Cantón (Matrícula 5.546.987), Benito Brusser (M. 4.033.925); **Auxiliar 8º**, Eduardo Navia (M. 146.100). — De la Sección Ley 4.349, **Auxiliar 4º**, Cesarina Luisa Patella de Ubalde (L. C. 3.353.310). — De la Sección Ley 11.575, **Oficial Mayor**, Raúl Cabral (M. 790.027); **Auxiliar 2º**, Alicia Fidela Figueras de Del Carril (L. C. 672.366); **Auxiliar 7º**, Livia Alfaro (L. C. 1.653.017).

26.497—27|12|51. — Promuévese en la Sección Ley 11.110: al cargo de **Oficial 5º**, Aída Aurora Ares (Libreta Cívica 167.870). — División Riesgos: a **Auxiliar 4º**, Dora Esther Castro (Libreta C. 2.594.111); a **Auxiliar 5º**, Angélica Elsa Rebagliati de Giménez (Libreta C. 0.188.615) y Judith Natividad Velázquez (L. C. 0.368.929) y a **Auxiliar 7º**, Aída Margarita Barbeito (Libreta C. 0.437.551). — Servicios Generales: a **Auxiliar 5º**, Raquel Kaswalder (L. C. 1.666.809), Alicia María García (L. C. 0.429.519) y Nélida Eladia Cattonar de Castaño (Libreta C. 0.360.702) y a **Auxiliar 6º**, Josefa Tripicchio de Divasto (L. C. 3.014.572). — Nómbrase en el Organo Central: **Auxiliar 4º**, María Del Carmen Donoso (L. C. 0.247.023).

26.751—29|12|51. — Nómbrase en la Sección Ley 10.650: **Auxiliar 6º**, Teresa Isolina Angela Franceschini (Libreta C. 2.638.635); **Auxiliar 7º**, Elba Egli Guido (L. C. 4.398.434); **Auxiliar 8º**, Ana María Cummins (L. C. 2.906.237), María Dolores García (L. C. 1.323.381), Lindolfo Humberto López (Matrícula 1.132.909), Marta María Felisa Marino (L. C. 0.198.029), Raquel Harari (L. C. 4.304.835) y Nélida Del Rosario Coronel (L. C. 3.354.976); **Auxiliar 9º**, Yolanda De Panfilis (Libreta C. 4.397.750), María Rosa Piemonte (L. C. 3.013.755), Nélida Felisa Resino (L. C. 3.346.451) y doña Lucrecia Delia González (L. C. 4.303.015).

ADQUISICIONES DIRECTAS

APROBADAS

26.651—28|12|51. — Orden de Pago Especial Nº 4. Efectuada con la firma Ramón Chozas S. A. Comercial, Industrial y Financiera, 300 resmas de papel, por la suma de $ 46.965.—

27.131—29|12|51. — Al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, automotores y repuestos para los mismos, como así también su carrozado, por un total aproximado de $ 25.893.449,11. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 290).

26.948—29|12|51. — Autorízase la Adquisición de 100.000 kgs., de precintos de Plomo por un total de $ 700.000.

27.097—29|12|51. — Al I. A. P. I., juegos de matrices para máquinas de componer Linotype e Intertype, por un total de $ 70.000.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

25.464—14|12|51. — Autorízase su contratación en la localidad de Esquina (Corrientes).

25.215—13|12|51. — Adjudícase a Rafael Reyes, la ejecución del servicio en las sucursales Lomas de Zamora y Temperley (Bs. As.).

25.550—17|12|51. — Adjudícase a Felipe Aliberti (h.), en General Roca (Río Negro).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES-JUICIOS

23.792—28|11|51. — "Barbosa Elías Ramón c|Gobierno de la Nación s|daños y perjuicios". Apruébase lo actuado por el Procurador Fiscal Nacional de Córdoba, autorizándolo para proseguir el mismo hasta su total terminación.

24.244—4|12|51. — C|Faustino Lombardi (h.), s|inhibición general para vender o gravar sus bienes. (Expediente 7.986|51).

25.214—13|12|51. — C|la Nación, Luis Mario Testabruna y Dominga Malla de Testabruna, s|indemnización. (Expediente 8.801|51).

25.375—14|12|51. — C|Ernesto Coco y|o quien resulte responsable, s|cobro de $ 400. (Exp. 8.604|51).

26.904—29|12|51. — C|Tejeduría Cochabamba S. R. L. y|o quien resulte responsable, s|cobro de $ 350. (Expediente 8.914|51).

Ministerio de Hacienda

TRIBUNAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

Llámase a inscripción por el término de quince días, a los Contadores Públicos Nacionales, con título habilitante y debidamente inscriptos en los Registros Profesionales, que deseen actuar como Peritos ante el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, durante el año 1952. Debiendo ocurrir: calle Arenales 1626, 1er. piso. Del 1º al 15 de Febrero.

e.17|1-Nº L-242-v.31|1|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 de enero del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946
Serie "B"... v$n. 3.916.300

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.17|1-Nº L-237-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 26|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Bomba centrífuga, electrobomba, motores, quemadores de petróleo, pirómetro, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-325-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 25|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Barricas y cuñetes de madera, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-326-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 24|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-327-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 19|52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Tornos y rectificadoras, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-328-v.30|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-329-v.30|1|52

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga

Cía. Internacional de Teléfonos en liquidación por la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Decreto Nº 19.342|45. — Avisa a los tenedores de debentures que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Contrato de emisión, se ha procedido al sorteo para su rescate de 502 debentures de los existentes en circulación, habiendo resultado sorteados los siguientes: Títulos de un debenture: Uno, Dos, Doce, Diez y seis, Veintiuno, Treinta y tres, Treinta y nueve, Cuarenta y tres, Cuarenta y cuatro, Cincuenta, Cincuenta y uno, Cincuenta y cuatro, Cincuenta y siete, Sesenta y tres, Sesenta y cinco, Sesenta y ocho, Setenta y cuatro, Setenta y cinco, Setenta y seis, Noventa y cuatro, Noventa y cinco, Noventa y seis, Noventa y nueve, Ciento dos, Ciento cuatro, Ciento diez, Ciento doce, Ciento veintidós, Ciento veintitrés, Ciento treinta, Ciento treinta y uno, Ciento treinta y dos, Ciento treinta y ocho, Ciento cuarenta, Ciento cuarenta y nueve, Ciento cincuenta, Ciento cincuenta y uno, Ciento cincuenta y nueve, Ciento sesenta y dos, Ciento sesenta y siete, Ciento sesenta y ocho, Ciento setenta, Ciento setenta y uno, Ciento setenta y dos, Ciento setenta y tres, Ciento setenta y cuatro, Ciento setenta y seis, Ciento setenta y siete, Ciento ochenta y siete, Ciento ochenta y ocho, Ciento noventa, Ciento noventa y ocho. Títulos de Cinco Debentures: Doscientos uno, Doscientos diez y seis, Doscientos setenta y cinco, Doscientos setenta y seis, Trescientos catorce, Trescientos veintisiete, Trescientos treinta y seis, Trescientos noventa y tres, Cuatrocientos once, Cuatrocientos diez y seis, Cuatrocientos treinta y siete, Cuatrocientos cuarenta, Cuatrocientos noventa y nueve, Quinientos cincuenta y tres, Quinientos setenta y siete, Quinientos noventa, Seiscientos. Seiscientos diez y siete, Seiscientos treinta y tres, Seiscientos treinta y cuatro, Seiscientos setenta y seis, Seiscientos noventa y dos. — Títulos de Diez Debentures: Setecientos quince, Setecientos cincuenta y siete, Ochocientos nueve. Ochocientos ochenta y ocho, Novecientos noventa y uno, Mil sesenta y cuatro, Mil setenta y cinco, Mil ochenta y tres. Mil ciento seis, Mil ciento treinta y ocho, Mil ciento sesenta y cinco, Mil doscientos treinta y cinco, Mil doscientos setenta y nueve, Mil cuatrocientos dos. Mil cuatrocientos trece, Mil cuatrocientos treinta y seis, Mil cuatrocientos cuarenta y uno, Mil cuatrocientos cuarenta y tres, Mil cuatrocientos sesenta. Mil quinientos cincuenta y siete, Mil quinientos ochenta y uno, Mil seiscientos treinta y dos, Mil seiscientos cuarenta y cinco, Mil seiscientos sesenta y cinco. Mil setecientos cuarenta y uno, Mil setecientos setenta y tres, Mil ochocientos cinco, Mil ochocientos veinte y dos, Mil ochocientos setenta y ocho, Mil novecientos cuarenta y uno, Mil novecientos noventa y uno, Mil novecientos noventa y tres, Dos mil catorce, Dos mil veinte y siete, El valor de los mismos se hará efectivo todos los días hábiles de 12 a 15.30 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. — Fernando Aliaga García, Tenel. Auditor, Interventor"

e.24|1-Nº 331-v.28|1|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.200 camisas confeccionadas en algodón, tejido liviano, en colores beige, beige claro, arena o kaki, destinadas al personal subalterno de la Policía de los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L-316-v.6|2|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACCIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial División Compras

Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 32|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: Tractor, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-319-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 31|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: Hilados, telas, lienzos, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-320-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 30|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Sierras, brocas, herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-321-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 29|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Artículos de protección al trabajo, cueros, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-322-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 28|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Artículos de Electricidad, alambres, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-323-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 27|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Bulones, clavos, cepillos, trapos, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-324-v.6|2|52

Ministerio de Aeronáutica

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 para el día 27 de febrero de 1952, a las 10.00 horas, para la instalación de un cable armado subterráneo de ciento un (101) pares más un (1) par piloto, entre los Aeródromos Morón y Ministro Pistarini.

Pliego de condiciones y especificaciones técnicas, retirarlos en esta Dirección General, calle Cangallo Nº 2060, Departamento Contable, División Adquisiciones, T. E. 48-6001, Interno 20, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

e.24|1-Nº L-339.v.13|2|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.851|50

Llámase a licitación pública para la provisión de juego de muebles para despacho.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1952, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-342.v.6|2|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de oxígeno y acetileno $ 32.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso Capital.

e.24|1-Nº L-315-v.6|2|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe 690 — Buenos Aires

Expediente Nº 10.355|51.

Licitación Pública Nº 750. Para el día 12|2|52 a las 10 horas, provisión útiles de escritorio 1952. Depósito de garantía 1 o|o sobre el total ofertado. Pliegos: Retirar en Santa Fe 690. — Aquiles Pedersoli, Jefe de Suministros.

e.24|1-Nº L-338.v.6|2|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitación Pública

31|1|52: Maquinarias para taller, (2173), 10 horas. 31|1|52: Carrocería con tanque, (2271), 11 horas. 7|2|52: Productos químicos indust., (2263), 8 horas. 8|2|52: Válvulas, (2331), 8.30 horas. 8|2|52: Válvulas, (2332), 9 horas. 8|2|52: Ladrillos comunes y cal, (2335), 10 horas. 9|2|52: Escobillas p|máq. eléctricas, (2257), 8 horas. 9|2|52: Repuestos p|llaves a cadena, (2334), 8.30 horas. 11|2|52: Cables eléctricos, (2336), 10 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-334.v.30|1|52

Licitaciones Públicas

13|2|52: Herramientas p|servicio contra incendio, (2214), 8 horas. 18|2|52: Aceite de patas, (2323), 8 horas. 19|2|52: Tubos de oxígeno, (2201), 8 horas. 19|2|52: Armas y explosivos, (2211), 8.30 horas. 20|2|52: Construcción central vapor y obras complementarias taller electricidad en Com. Rivadavia, (2150), 8 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-335.v.13|2|52

Licitaciones Públicas

7|2|52: Víveres secos, (2340), (2341), (2342), (2343), a las 10 horas, 10.30, 11.00 y 11.30 horas, respectivamente. 8|2|52: Motores eléctricos, (2339), 10.30 horas. 11|2|52: Válvulas y accesorios, (2333), 9 horas. 12|2|52: Relojes, (2261), 8 horas. 12|2|52: Cloruro de sodio, (2308), 8.30 horas. 12|2|52: Aceite de nabo soplado, (2324), 9 horas. 13|2|52: Productos químicos, (2306), 9 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-336.v.6|2|52

Licitaciones Públicas
Administración Mendoza
Construcción Caminos y Bases de Hormigón

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, para contratar mano de obra construcción caminos, explanaciones, excavaciones y bases de hormigón en Campamento Pampa Palauco de Y. P. F. (Cajón de los Caballos).

Pliegos de condiciones y consultas en la Administración General de Y. P. F., Av. Roque Sáenz Peña 777, (Bs. Aires), o Administración de Y. P. F., calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza).

Gerencia Yacimientos, enero de 1952. — Ing. Teodoro Plazt, Subgerente Departamental (Yacimientos).

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1Nº L-337.v.6|2|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-33.775|52
Licitación Pública Nº 122

Confección de Camisas, Jardineras y Distintivos

"Se llama a Licitación Pública número 122, hasta las 9 horas del día 21 de febrero del corriente año, para la provisión de Camisas confeccionadas en tela de brín zanforizado o similar color verde oliva; Jardineras confeccionadas en tela de brin zanforizado color azul y Distintivos ejecutados en paño lenci o similar, estampados con el escudo oficial de la Comisión Nacional, en las cantidades, medidas y modelos que se especifican en el pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) Bolívar 191, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Apertura de las propuestas: En el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, planta baja, el día 21 de febrero del año en curso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que deseen concurrir. — Eduardo Enrique Rodino, Director de Administración.

e.24|1-Nº L-317-v.20|2|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 1.676-SG-51
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre "Sucursal Canal San Fernando", (Bs. As), y "Arroyo Negro (Entre Ríos)". — Por el pliego de condiciones y demás datos, acurrir a la Sucursal Canal San Fernando, (Bs. As.), o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central, (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-318-v.6|2|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Nº 2, para el día 6 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de mangas de incendio con destino a la Dirección Bomberos de la Policía Federal. — Nº 3, para el día 12 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar) para el año 1952. — Nº 4, para el día 14 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de acopometría y planos a consumirse durante el año 1952. — Nº 5, para el día 19 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1952. — Nº 6, para el día 21 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, para provisiones durante el año 1952. — La apertura de las propuestas para estas licitaciones se realizará los días y horas indicados para cada una precedentemente, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Los actos se realizarán en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 10 de 1952. — Juan Angel López, Inspector General. Director de Administración.

e.22|1 Nº L. 297-v.6|2|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 15/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: cubiertas y cámaras, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-252-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: báscula para pesar camiones, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-253-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de teletermómetros, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-254-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de herramientas, artículos de ferretería, artículos de protección, varios, con destino a la Fábrica Militar de Amoníaco y Acido.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-255-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-256-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 23/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-257-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-258-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 21/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-259-v.31|1|52

Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65 T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.000|52 para el día 30 de enero de 1952 a las 11 horas, para la venta de chapas de zinc acanaladas para techo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.21|1-Nº L.284-v.30|1|52

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 4|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1952, a las 10 horas, para la contratación de los servicios de limpieza del edificio que ocupa este instituto, en la calle Tucumán Nº 1110, Capital Federal, y encerado de pisos y escaleras de madera del edificio ya citado y el de Charcas 2769|77, Capital Federal. — Pliegos de condiciones, informes y apertura de los sobres, en Tucumán número 1110, piso 5º, Dpto. K, Capital Federal, de 8 a 12 horas. — El Gerente General.

e.15|1-Nº L.-167-v.28|1|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 del corriente, a las 10, 10 y 15 y 10 y 30 horas, respectivamente, por los siguientes artículos:

Nº 1: 12 máquinas de calcular, eléctricas, marca "Marchant".

Nº 2: 18 máquinas de escribir de 130 espacios y 7 de 180 espacios.

Nº 3: 14 máquinas de sumar y restar, eléctricas, marca "Remington Rand".

Informes en la Oficina de Adquisiciones, de 8 a 12 horas, Tucumán 1110, piso 5º Buenos Aires. — El Gerente General.

e.10|1-Nº L-116-v.29|1|52

Ministerio de Ejército

Dirección de Liceos Militares
LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 (LMGE) para el día 28 de enero de 1952 a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia diariamente de 7 a 13 horas. (Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza). — Jorge Cordón, Coronel, Director interino Liceo Mil. "Gral. Espejo".

e.18|1-Nº L. 244-v.28|1|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52 para el día 4 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina plana cilíndrica doble oficio, automática, rápida, tipográfica, con motor eléctrico y accesorios.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. Buenos Aires, 21 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.21|1-Nº L. 289 v.10|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11,15 horas, para la adquisición de cubiertas reforzadas para automotores, en las cantidades y medidas que se detallan: ciento veinte, 700 x 20; cincuenta, 750 por 20; veinte, 650 x 16; diez, 900 x 16 y cinco, 600 x 16. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo 381, de 7 a 12.30 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.15|1-Nº L. 169-v.28|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. —Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.14|1-Nº L. 153-v.25|1|52

COMANDO 3. DIVISION DE CABALLERIA

Licitación Pública de venta de estiércol

El día 4 de Febrero próximo a las 10,30 horas, se realizará en el local del Comando de la 3. División de Caballería, Belgrano 604, Tandil la apertura de las propuestas para la Licitación Pública de Venta de Estiércol, desde el 1º de Marzo de 1952, hasta el 28 de Febrero de 1953. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al secretario de la junta de licitación, en dicho comando. — Tandil, 15 de Enero de 1952. — Héctor Raúl Lambardi, Coronel, Jefe Int. Estado Mayor D. C. 3. — José Gervasio Gadea, Teniente 1º de Intendencia.

e.22|1-Nº L-308-v.4|2|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 123, para el día 31 de enero de 1952.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 123 — Hora 11,00: Provisión sobre vagón con destino a Mendoza de 950 chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 x 0,95 m. y 8 mm. de espesor. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|1-Nº L-261-v.24|1|52

Licitaciones Públicas Nros. 120 y 121, para el día 31 de enero de 1952.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 120 — Hora 10,40: Concesión para la explotación de los locales destinados a lavadero de ropa y vajillas, del edificio sito en la calle Arce Nº 636 y 676, compuesto de máquinas y demás elementos detallados en el pliego de condiciones especiales. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 121 — Hora 10,50: Concesión para la explotación de los locales destinados a comedor, cocina y bar, del edificio sito en la calle Benjamín Matienzo 1830, compuestos de los elementos que se especifican en el pliego de condiciones especiales. Precio de la documentación técnica: $ 5,00. m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|1-Nº L-262-v.24|1|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal Centro "José M. Rojas" Holmberg F. C. N. G. S. M.

Llámase a licitación pública Nº 1|52 (Arsenal Centro "José María Rojas") para el día 6 de febrero de 1952, a las 9,00 horas, para la venta de los siguientes vehículos mecánicos en desuso, ubicados en los lugares que a continuación se indican:

DESIGNACION

Ubicados en el Arsenal Centro "José María Rojas" - (Holmberg F.C.N.G.S.M.)

Renglón 1, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-395, modelo 1935. Renglón 2, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-401, modelo 1935. Renglón 3, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-404, modelo 1935. Renglón 4, cantidad 1 c|u. Tractor "Deering", motor Nº WUDG-1.519, modelo 1932. Renglón 5, cantidad 1 c|u. Acoplado "F. W. D.", Nº 15.509. Renglón 6, cantidad 1 c|u. Acoplado chata cajón, sin número. Renglón 7, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº CD-2.602, modelo 1937. Renglón 8, cantidad 1 c|u. Motocicleta "A. J. S.", motor Nº 518, modelo 1938. Renglón 9, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.462.

Ubicados en el Taller de reparaciones "Mendoza" (Suipacha Nº 170 - Mendoza)

Renglón 10, cantidad 1 c|u. Camión "Chevrolet", motor Nº TR-957.497, modelo 1937. Renglón 11, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-82, modelo 1938. Renglón 12, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-102, modelo 1938. Renglón 13, cantidad 1 c|u. Camión "Ford", motor Nº 18-F-3.823.695, modelo 1937. Renglón 14, cantidad 1 c|u. Camión "Ford", motor Nº 18-F-3.935.707, modelo 1937. Renglón 15, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº K-5.842, modelo 1934. Renglón 16, cantidad 1 c|.. Motocicleta "Ariel", motor Nº CE-627, modelo 1938. Renglón 17, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº T-173, modelo 1936. Renglón 18, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Triunph", motor Nº 5J5-26.570, modelo 1940. Renglón 19, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 34.365. Renglón 20, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.884 Renglón 21, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.365. Renglón 22, cantidad 1 c|u. Bicicleta "Speedster", cuadro Nº AC-8.442. Renglón 23, cantidad 1 c|u. Bicicleta, sin marca, cuadro Nº 17.514.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al arsenal Centro "José María Rojas" (Servicio Administrativo - Sección Licitaciones) Holmberg F. C. N. G. S. M., y al Taller de Reparaciones "Mendoza" (Suipacha 170, Mendoza), días hábiles de 7,15 a 13,15 horas. Holmberg 17 de diciembre de 1951. — Carlos U. Salas Negro. — Teniente de Intendencia — Arsenal Centro "José María Rojas".

e.14|1-Nº L-137-v.25|1|52

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles a partir del 14|1|52 para la provisión de uniformes. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656. 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 4 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, calle Florida Nº 656. 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir — Buenos Aires, 14 de enero de 1952.

e.14|1-Nº L. 154-v.25|1|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Correas de goma y afines", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.910|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L. 290-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de Febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Aceros en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.909|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L. 291-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Hierros en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.061|51 que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L. 292 v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Bujes de bronce y cobre planchuela", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.060|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L. 293-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Repuestos para automóviles en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.047|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L. 294-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general" según pedido agregado a la Carpeta número 7.421|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-156-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7.228|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección

e.15|1-Nº L-157-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.229|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-158-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: Artículos de limpieza en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7.231|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 149-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Cables de acero y accesorios" según pedido agregado a la Carpeta número 6.912|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 9 de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 150-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Utiles de escritorio en general", según pedido agregado a la Carpeta número 6.906|51, que puede solicitarse en la Sección Compras. Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 151-v.25|1|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 260.488|51

Llámase a licitación pública para la impresión de la memoria de la Dirección, Año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1952 a las 9,00 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Rivadavia 1355, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.17|1-Nº L-232-v.30|1|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 4.144|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de xilol industrial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-237-v.29|1|52

Expediente Nº 16.447|51

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón color azul.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1952 a las 10.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-145-v.1º|2|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 paquetes de 1.000 hojas c|u. de papel obra primera nacional alisado, de 82 a 86 grs. el m2., de distintas medidas, según pliego de condiciones a disposición de los interesados, en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de 12 a 15,30, de lunes a viernes. La apertura se efectuará el 7 de febrero de 1952, a las 15, en la Gerencia de Administración, San Martín 275.

e.23|1-Nº L.311-v.5|2|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos, arrancadores y reactancias de luz fluorescente. La apertura se realizará el 5 de febrero de 1952, a las 15 en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.22|1-Nº L-299-v.4|2|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. 5.026|51

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro) el día 6 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de talonarios de venta y planillas control. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — Director de Administración.

e.23|1-Nº L.309-v.5|2|52

Expte. 5.289|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres), el día 4 de Febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de útiles de oficina. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, Enero 21 de 1952. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-274-v.1º|2|52

Exp. 2952|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (uno), el día 25 de Enero de 1952, a las 14 horas, para la provisión de leche, pan, azúcar, yerba y té.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 11 de 1952. — Director de Administración.

e.11|1-Nº L-131-v.24|1|52

Exp. 3422|51

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), el día 25 de Enero de 1952 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, Enero 11 de 1952. — Director de Administración

e.11|1-Nº L-132-v.24|1|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.055 hasta 11 febrero 1952, 9 horas, provisión: Fresas, cables de alambre de acero, tejas, cabos de cáñamo, estopa de algodón, hilos plomer y juntas de goma. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros. — Carlos Calvo 190. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|1-Nº L. 143-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.057, hasta 8 febrero 1952, 9 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado y escalas p|medidas de alturas de marcas. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|1-Nº L-276-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.058, hasta 13 febrero 1952, 9 horas, provisión: Cabo sisal puro, uniones dobles, curvas, tapones, bridas, roscas cortas, cuplas de reducción, ramales "T" y cintas p|frenos tipo "Ferodo". Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 10.

e.21|1-Nº L-277-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.061, hasta 7 febrero 1952, 9 horas, provisión: Pirómetros eléctricos y vidrios rayados y doble armado. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: pesos 5 m|n.

e.21|1-Nº L-278-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.062, hasta 14 febrero 1952, 9 horas, provisión: Pintura en pasta y papel de lija p|máquina lijadora. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Car los Calvo 190, Capital. Pliegos: $ 15 m|nacional.

e.21|1 Nº L-279-v.8|2|52

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Licitación Pública

Expte. 27.451-LP-1951

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas y un tablero de baja tensión, con destino al Aeropuerto Ministro Pistarini, Balneario Nº 2, (Buenos Aires), que la apertura de propuestas tendrá lugar el 13 de febrero próximo a las 10,15 en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-298-v.28|1|52

Un tractor tipo "Internacional". Expediente: 30.800-LP-1951. Pliego: of. de Compras. Apert.: 12 febrero 1952, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|1|Nº L-267-v.1º|2|52

Siete grupos electrobombas, un tablero blindado de baja tensión y dos indicadores de altura, accesorios y repuestos. Expediente: 37.318-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 marzo 1952, a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|1|Nº L-268-v.1º|2|52

Provisión y montaje de dos tanques para almacenar ácido sulfúrico, en Fábricas San Isidro. Expte. 38.979-L-P-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: febrero 13 de 1952, a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.21|1-Nº L-330.v.25|1|52

Expte. 25.360-LP-1951

Máscaras protectoras para gases tóxicos y recipientes de oxígeno para máscaras. Pliego: Of. Compras. Apert.: 18 marzo 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-160-v.28|1|52

Expediente 29.228-LP-1951

Alambres de acero para fabricación de caños con armadura pretendida — Pliego: Oficina de Compras. Apertura: 12 febrero 1952, a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.11|1-Nº L-122-v.24|1|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 2.000.000. — Presentación propuestas: Febrero 11, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso Capital.

e.21|1-Nº L-273-v.8|2|52

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias, $ 25.000. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital

e.15|1-Nº L-159-v.28|1|52

Licitación pública de las obras de San Carlos de Bariloche a Puerto Moreno (Km.0-10,500) y Puerto Moreno - Llao Llao (Km. 10,500-20,500), $ 1.544.524.30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 10,30 horas en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|1-Nº L.24-v.24|1|52

Licitación pública para las obras del camino de Villa Mercedes a Liborio Luna (Km. 736,280 — Km. 756,000), pesos 748.493.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.4|1-Nº L. 25-v.24|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9

Expediente Nº 115.005|1952

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 9 horas, para la provisión de forrajes (pasto mezcla; pasto verde; avena limpia y maíz en grano), con destino a la División Enfermedades Infecciosas y Parasitarias y Sección Técnica de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.23|1-Nº L-307-v.4|2|52

Expte. Nº 34.563|1951

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes en curso, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra para la construcción y colocación de tabiques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.21|1-Nº L.285-v.31|1|52

Expte. Nº 15.250|1952

Licitación Pública Nº 180|51 (2º)

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes en curso, a las 9,30 horas, para la provisión de 3.980 cajas de azúcar de 4.100 kilogramos cada una, en paquetes de 3 panes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L.286-v.25|1|52

Expte. Nº 127.889|1950

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes en curso, a las 9 horas, para la construcción de una casa prefabricada y provisión de distintos elementos para la elaboración de antígeno en el Instituto de Zoonosis, sito en Castelar F. C. N. D. F. S. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974. 2do.. piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.18|1-Nº L.248-v.31|1|52

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 9 horas, para la adquisición de un camión "Chevrolet" Canadiense, nuevo, o similar. de 101". con carrocería, cabina, dos diferenciales. motor de 85 H. P.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.17|1-Nº L-241-v.30|1|52

Expte. Nº 86.725|1951

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para la adquisición de un grupo electrógeno de 12 KW. de corriente alternada trifásica 220,380 v., con motor Diesel para la Estación Experimental de Bella Vista (Corrientes), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L.-168-v.28|1|52

Departamento Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 25 de enero en curso, a las 10 horas, para la venta de 15.000 kilogramos de duraznos y 30.000 kilogramos de ciruelas aproximadamente, puestos en callejón, producidos en el Vivero Nacional de "Rama Caída", Departamento de San Rafael (Provincia de Mendoza), cosecha 1951-1952, requerido en Expediente número 90.048|52. — El acto de apertura de la licitación se realizará en el local del citado vivero, donde deberán enviarse las respectivas propuestas. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, y en el precitado vivero forestal. — Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.15|1-Nº L.-163-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 1

Expte. Nº 143.838|951

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes en curso, a las 10,30 horas, para la provisión de materiales para red de riego (caños galvanizados, canillas, T de hierro, etc.), con destino a los Viveros Forestales de 25 de Mayo; Guatraché e Intendente Alvear, dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2do. piso — (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 142-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero en curso, a las 11 horas, para la provisión de materiales y refecciones en el local de la División Análisis de Semillas, dependiente de la Dirección de Cereales y Forrajes, sito en la calle Paseo Colón Nº 922 (4º piso), Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina 127), Capital. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 148-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 3

Expte. Nº 47.274|1951

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero en curso, a las 11,30 horas, para la adquisición de azúcar, leche, pan y medias lunas, para atender el servicio de lunch del personal de la Dirección General de Tierras, durante el año 1952.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.14|1-Nº L-147-v.25|1|52

Expte. Nº 21.859|951 y agregados

Licitación Pública Nº 186

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la provisión de útiles de escritorio, papelería y dibujo correspondientes al año 1952. con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.4|1-Nº L-42-v.24|1|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 68.203|51

Llámase a Licitación Pública número 16|52, para el día 5 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de miras p|taquimetría y nivelación, barómetros altímetros, termómetros p|hipsómetros y de máxima y mínima, brújulas, trípodes p|brújulas y soportes p|brújulas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13.30 horas.

e.22|1-Nº L-301-v.4|2|52

Ref. Expediente Nº 104.175-51

Llámase a Licitación Pública Nº 12-52, para el día 30 de Enero de 1952, a las 10 horas, para efectuar el acarreo de hasta 410.000 envases de madera de frutas. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867 Cap., de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.29|1|52

Llámase a licitación pública Nº... para el día 4 de Febrero de 1952, a las 10.— horas, para la adquisición de cámaras fotográficas y prismáticos. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros. Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|1-Nº L-266-v.1º|2|52

Expediente Nº 104.176|51

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 30.000 cajones nuevos, de madera, aptos para envasar fruta. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-134v-25|1|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1952, provisión de: L|P. 19|52 (2º llam.) 9.00 hs. Refrigeradores de aceite. L|P. 20|52 (2º llam.) 9.15 hs. Casquetes de hormigón L|P. 21|52 (3º llam.) 9.30 hs. Cadena de acero para excavadora Lima y repuestos para excavadora, Ruston. L|P. 22|52. 9.45 hs. Madera de Pino Spruce o Brasil. L|P. 23|52. 10.00 hs. Cajas terminales para cables. L|P. 24|52: 10.15 hs. Tablero mural blindado, seccionadores, transformadores, amperímetro, rieles etc. L|P. 25|52: 10.30 hs. Transformadores. L|P. 26|52: 10.45 hs. Cable armado. L|P. 27|52: 11.00 hs. Cable armado subterráneo. L|P. 28|52: 11.15 hs. Separadoras centrífugas — Retiro de pliegos en Lavalle 1556 de 9 a 12 horas.

e.18|1-Nº L.249-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52, para el día 20 de Febrero de 1952, a las 9.00 horas, provisión y montaje de los elementos mecánicos de la planta de filtraje de agua de refrigeración para a Central Eléctrica a vapor "Concepción del Uruguay" (Pcia. de E. Ríos). Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.18|1-Nº L.250-v.31|1|52

Llámase a licitación pública, día 25 de enero de 1952, provisión de: L|P. 10|52: 9 horas, equipo para bombeo de hormigón. — L|P. 11|52: 9,15 horas, rectificadores y transformador. — L|P. 12|52: 9,30 horas, transformador. — L|P. 13|52: 9,45 horas, cable armado subterráneo. — L|P. 14|52: 10 horas, cables de acero. — L|P. 15|52: 10,15 horas, torno conopolea. — L|P. 16|52: 10,30 horas, eslabones para cadenas de mando. — L|P. 17|52: 10,45 horas, ventilador Helicoidal. — Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.11|1-Nº L-126-v.24|1|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS

1|2|52: Conductores eléctricos, postes y columnas (2.202) 8.30 hs.

4|2|52: Material de navegación (2.204) 9.00 horas.

5|2|52: Equipos transmisor y receptor (2.188) 8.00 horas.

6|2|52: Ropa impermeable (2.255) 8.00 horas.